BIBLIOTECA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 18 y Mártes 19 de Setiembre de 1882 — AÑO II—Número 575

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en a Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de a Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, **se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.**

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882

Esperanzas defraudadas

El discurso del Presidente de la República en la apertura del Congreso, reproducido y comentado por la prensa de las principales ciudades del viejo mundo, causó la impresion mas grata é hizo concebir fundadas esperanzas en el aumento de la corriente de inmigracion á estas regiones.

El Presidente proclamaba valerosamente la necesidad de adoptar el sistema de la inmigracion artificial, y aconsejaba al Congreso la sancion de leyes protectoras, que facilitasen la traslacion y la colocacion de las poblaciones inmigrantes.

Era de creer, que el Congreso dictase en sus primeras sesiones esas leyes, para sacar provecho de las circunstancias políticas que atraviesa la Europa.

Era de esperar, que las propuestas para abaratar los pasajes, el proyecto designando las localidades destinadas á la colonizacion, el de tierras, que divide en zonas el territorio nacional baldío y facilita su adquisicion, fuesen objetos de preferente atencion.

No ha sucedido así, sin embargo.

Por mas que haya quienes encuentren disculpa para este olvido de exijencias imperiosas, debemos decir, que la actitud del Congreso ha sido mas bien hostil que favorable á la inmigracion.

La supresion de los agentes de inmigracion, en la discusion del Presupuesto del Interior, es la mejor prueba de esa mala voluntad hácia la inmigracion.

No sabemos si el Gobierno incluirá esos proyectos en la próroga.

Pero si no lo hace, habremos perdido lastimosamente un año, defraudando las esperanzas de los amigos de la prosperidad del país.

En prueba de que esas esperanzas habian encontrado eco en Europa, trascribimos los párrafos siguientes de un artículo que sobre la República Argentina trae el «Hispano-Americano» de Paris:

«Esta adelantada nacion de Sud-América, baña su hermosa capital por el majestuoso rio de la Plata, que dá acceso extraordinario á las naves que la ponen en relaciones comerciales con el mundo entero y en comunicacion diaria con la Europa, sigue su marcha próspera y floreciente, como ninguna otra República de la América española.

«Cada vapor nos trae la feliz noticia de nuevos progresos, de nuevas empresas y de un movimiento febril que pone de relieve las aspiraciones del pueblo y del gobierno, por realizar, á la sombra de la paz que constituye el *desideratum* del país entero, las mas grandes esperanzas y los propósitos mas generosos que pueblo alguno haya concebido.

«Despues de un aprendizaje doloroso y experimentado en la vida de la democracia y de la libertad, en cuyas corrientes turbulentas tanto aprenden los pueblos esencialmente republicanos, para bien y aleccionamiento de las generaciones que se suceden, puede decirse que la República Argentina en la única de las que forman la América meridional que ha entrado de lleno y con el vigor de un adolescente precoz y robusto, á la vida saludable de las innovaciones modernas y de los progresos que distinguen á las naciones mas adelantadas de la Europa. Hoy ese espíritu de progreso general, que tiene su base en el desenvolvimiento asombroso de su industria, del comercio nacional y estranjero y de la agricultura, forma un mismo sentimiento y la única ambicion de esa raza laboriosa y activa, convencida, mas que nunca, de la necesidad de la paz, de la estabilidad y del órden que hacen la grandeza de la floreciente República y constituyen su respetabilidad ante propios y estraños.

«La paz y el trabajo, que son el objetivo del actual Presidente general Roca, desde su advenimiento al poder supremo de la Nacion, serán tambien el punto culminante, el distintivo característico de su administracion, á la que rodea el pueblo todo, confundido en comunes aspiraciones.

«Ante hechos tan evidentes, esperanzas tan alentadoras, no debe estrañarse que la Francia y las principales naciones de Europa manifiesten tan elocuentemente, y por el órgano de su prensa, las vivas simpatías y el interés que despierta en el viejo continente esa situacion floreciente de la jóven república, que se ha propuesto probar á la faz del mundo cuanto pueden los pueblos decididos á secundar á los gobiernos que traen como programa invariable de su política y de su administracion—la paz y el trabajo.

«En 1881, el comercio internacional con la República Argentina habia aumentado de un 15 o|o en ese solo año, y es evidente que en el corriente año de 1882 su acrecentamiento habrá tomado doble proporcion, si se tiene en vista el gran movimiento de exportacion que se observa desde los puertos de Burdeos, de Marsella, del Havre, Southampton, Lóndres, Liverpool, Barcelona, Génova, Nápoles, Amberes, etc.

«La sola aduana de Buenos Aires, que es el termómetro seguro del floreciente comercio exterior con la República, produce, mensualmente, una entrada al erario de *ocho á diez millones de francos*, sin hablar de las demas aduanas fluviales y terrestres, cuyas rentas toman proporciones relativas que asombran! El país prospera por todos lados en este concierto de la paz y del trabajo.

«La colonizacion y la inmigracion preocupan mas que nunca al gabinete del Sr. Presidente Roca, cuyo ilustrado é infatigable ministro del interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, despues de haber dado existencia civil y administrativa, propia, á las numerosas colonias agrícolas oficiales, acaba, con aplauso general del país, de fundar catorce mas de ellas, que se establecerán en el Chaco y en las Misiones Correntinas, unas, y las otras en la Patagonia, en las fértiles y risueñas regiones de la península de Valdés, del Chubut, de Santa Cruz y de Puerto Deseado, que se disputan la bondad del clima y la feracidad de sus tierras, cuya capa vejetal alcanza, muchas veces, hasta dos metros, no bajando, en ningun caso, de 80 centímetros. Hé aquí países que en las misteriosas entrañas de su fertilísimo suelo encierran riquezas para ser explotadas por todos los gustos y todas las aspiraciones! Los desiertos desaparecerán muy en breve del suelo de promision de la República Argentina. Quedarán suprimidos por el solo hecho de su colonizacion, de la navegacion de sus rios, de las vias férreas y de los telégrafos que se siguen estableciendo con verdadero furor y hambre y sed de progreso, hasta sus confines. Bajo la saludable accion de estos medios de comunicacion que realizan, simultáneamente, los gobiernos de la Nacion y de la provincia de Buenos Aires, es indudable que el acrecentamiento de la poblacion y el desarrollo de la industria y del comercio seguirán su marcha ascendente.

«El Congreso, interpretando los sentimientos manifestados por el Presidente Roca en su mensaje, cuando la apertura de las Cámaras, va á ocuparse de la inmigracion, votando recursos para proporcionar pasajes gratuitos y otras consideraciones ventajas en favor del inmigrante agricultor. Nadie es capaz de calcular los beneficios que reportará al país la adopcion de una ley con tan saludables propósitos.»

Sogas para las provincias

Se discutia ayer en la Cámara de Diputados el proyecto aumentando el capital del Banco Nacional, para que responda á los fines de su institucion y á las necesidades crecientes de las localidades que lo reclaman.

El Diputado de la Rioja, señor Dávila, opositor al proyecto, hizo una mocion de aplazamiento, mocion que felizmente fué rechazada.

En el calor de la peroracion, cuando mas afanado estaba en exhibir su erudicion económica, dejó escapar una frase tan poco parlamentaria como injusta.

Esos Bancos van á ser sogas para ahorcar á las provincias, dijo, aludiendo á las sucursales del Banco Nacional.

Un murmullo sordo de desaprobacion respondió á las palabras del Diputado Dávila.

Debió pedirse al Diputado Dávila que las esplicase, porque tal manifestacion de desconfianza, no solo hiere al Gobierno, en cuyas manos se cree que las sucursales se convierten en sogas, sinó á las provincias, á quienes se supone capaces de dejarse ahorcar con tiras de papel moneda.

No piensan así las provincias, ni la misma Rioja, á quien representa el Diputado Dávila.

Ellas ven en el proyecto, una promesa de fomento para sus industrias, de movilizacion para sus riquezas estancadas.

El Banco Nacional es hoy el bosquejo de una institucion grandiosa, una fuerza embrionaria destinada á desarrollarse en proporciones asombrosas, ó á perecer en gérmen.

Las provincias necesitan capitales, y solo el Banco Nacional puede llevárselos.

Hoy las sucursales de ese Banco son mas bien casas de préstamo usurario, y hay provincias donde tienen menos capital que una casa regular de comercio.

El estado siguiente podrá dar una idea del capital de las sucursales:

	DEPÓSITOS	CAPITAL
Rosario	378087 36	862,631 74
Gualeguay	238067 40	214,358 41
Concordia	137228 76	430,944 22
Gualeguaychú	229780 82	261,157 20
Concepcion?	127957 58	587,880 96
Paraná	461138 58	399,411 35
Córdoba	352528 92	385,158 63
San Luis	145014 53	186,679 16
Mendoza	515132 07	195,489 97
Catamarca	38239 22	126,638 53
Rioja	36290 97	35,483 93
Tucuman	415951 86	165,117 38
Santiago	222531 25	221,724 03
Corrientes	192451 25	110,000 —
San Juan	417201 11	180,000 —
Salta	110011 90	130,000 —
Jujuy	52340 03	40,000 —
	4069953 64	4.532,675 51

Hé ahí todo el capital de las sucursales del Banco Nacional.

Aumentado, puede dar movimiento á las diversas industrias de las provincias, pero en la situacion actual, no presta servicios de ningun género.

A ese aumento, aspiracion manifestada por todos los órganos de la opinion nacional, llama el diputado Dávila sogas para ahorcar á las provincias.

Las provincias prefieren ahorcarse con esas sogas, á dejarse ahorcar en servicio de intereses estraños y de especulaciones de Bolsa.

NOTAS EDITORIALES

El Triunfo ha titulado Martinto, uno de los jóvenes animosos que han emprendido la árida subida hácia el templo del arte, allí donde la inspiracion y la belleza viven en eterno consorcio, templo en tan viscosa cumbre edificado, *El Triunfo* ha titulado Martinto á su última produccion poética, y necesario y justo es decir que el poeta ha sido feliz en el título, la composicion y la ejecucion y desarrollo del poema.

Martinto ha dado con la verdadera senda de la poesía en nuestro siglo. Con placer notamos que ha seguido dócilmente los consejos de otro jóven inspirado, que reune á las dotes de discreto poeta las de discretísimo y correctísimo crítico, propiedades ambas que si parecen incompatibles con los pocos años, bien pueden comprenderse en el verdadero talento.

Martinto ha escuchado dócilmente los consejos de Alberto Navarro Viola, y ha hecho bien: siga su noble conducta toda esa pléyade de jóvenes brillantes, Rivarola, Garcia Mérou, Oliver y tantos otros, convenciéndose que el alma humana tiene fibras mas hermosas que la fibra del dolor, que la desesperacion y la amargura, cuando son ciertas, indican decadencia si no atrofiamiento en los espíritus, y cuando falsas, convencionales é imitativas, algo mas, mucho mas, que dice bien poco en favor, ya no de la poesía, sinó de los pseudos poetas.

El beckerianismo postizo nos habia invadido lastimosamente, como nos invadió Espronceda en la época de Echeverria, como nos invadió ese mal llamado romanticismo de Larrañaga, Garcia de Quevedo y otros escritores españoles de los años 40 al 60 y que ni siquiera tenian el mérito de ser, como el cantor de *El Diablo Mundo*, reputaciones indiscutibles, maestros.

Tenemos plétora de subjetivismo: es preciso que imitemos, ya que vamos todavía á permanecer atados al carro de la tradicion, lo que es verdaderamente digno de imitarse; Zorrilla, para la leyenda en el género y la música en la palabra, porque Zorrilla es verdaderamente oriental, y nuestras auras, nuestro suelo, nuestras tradiciones, nuestra sangre, vinculados están con la naturaleza del Oriente: á Campoamor, el poeta-filósofo, el de la difícil facilidad en el decir y la profundidad en el pensar, porque poesía y filosofía en el siglo XIX son hermanas: á Nuñez de Arce y Echegaray, revolucionarios de la palabra y de la idea, porque la poesía del siglo de la libertad debe ser antes que todo revolucionaria, social, objetiva.

Martinto con *El Triunfo* ha empezado por triunfar de sí mismo: ha producido un canto valiente, heróico, bien meditado á la vista, como se nota, de escelentes modelos, que en nuestro mismo suelo no faltan, como Andrade, y perdone la modestia de nuestro querido compañero: bien meditado, decimos, en el fondo, aunque sea de lamentar alguna repeticion en los recursos líricos, y correcto, muy correcto en la forma, cosa que entre nosotros iba siendo rara, por mas que tambien aquí sean de lamentar algunos versos débiles, que el autor ha debido licerar, como estos:

en todas partes como un mar gigante
abrió sus brazos á este siglo inmenso,
ante su trono su mas puro incienso

y algun otro que deslucen la brillantez de las estrofas á que pertenecen.

Pero estos pocos y pequeños lunares, que en nada afectan el tono general de la obra, que es vigoroso y atrevido, lleno de color y fuerza, son fáciles de evitar en lo sucesivo.

Mil felicitaciones al jóven poeta, de cuya obra nos volveremos á ocupar nuevamente en las *Reflexiones sobre literatura argentina*, que se están publicando en otra seccion, ya que en esta por hoy el espacio no nos lo permite.

—

Hemos recibido la *Memoria del Contador General de la Provincia de Buenos Aires*.

De ella resulta que los gastos en 1881 hasta 31 de marzo de 1882, se han elevado á la suma de 85.437,030 pesos mjc., habiéndose presupuestado por la H. Lejislatura la suma de 87.386,304 pesos, lo que dá un sobrante de 1.949,274 pesos.

—

Los recursos en 1881 hasta 31 de marzo de 1882 han ascendido entre rentas generales y recursos de años anteriores á 100.248,662 pesos mje.

El exceso, pues, de los recursos sobre los gastos por presupuesto, llega á la considerable cantidad de 14,811,632 pesos mjc.

—

El servicio de leyes especiales vijentes y de leyes votadas en el año, ha invertido la suma de 26.512,261 pesos, á la que se ha podido atender porque á los 14 millones de recursos sobrantes en el ejercicio de 1881 deben agregarse pesos mjc. 16.348,856 por distintas procedencias, habiendo resultado de este modo entre el total de *entradas y salidas* un saldo á favor del ejercicio del 81 que asciende á la cantidad de 4.648,227 pesos moneda corriente.

—

La Deuda Pública, servida con la mayor regularidad tuvo un esceso de pesos 400,974 que fué cubierto de Rentas Generales.

La Deuda exigible monta á 10.500,309 pesos mjc.; la deuda en tramitacion representa un valor muy insignificante y, en fin, la deuda por impuestos desde 1875 á 1881 asciende á la suma de pesos mjc. 26.220,462.

—

El producto líquido de la venta y arrendamiento de tierras, públicas durante 1881 ha sido pesos mjc. 17,146,022; la deuda pendiente por tierras no se puede establecer por falta de los datos necesarios, que se están completando actualmente.

—

Es verdaderamente notable el aumento producido en la rendicion de los impuestos principales, como el papel sellado, patentes y contribucion directa.

COLABORACION

Una visita al Parque de Palermo

Por Juan de Cominges

VII

Vayase por la calle de Santa Fé ó por la Avenida Sarmiento, al penetrar en el Parque, por cualquiera de sus monumentales puertas, sienten los visitantes algo de lo que han sentido los náufragos al alcanzar la costa deseada. Allí ya se puede caminar, aunque sea en época de lluvias: por que las anchas calles, perfectamente proporcionadas á la grandiosidad del sitio, al objeto de ellas y al número de transeuntes, están suavemente bombeadas para que escurra el agua á las cunetas laterales; tienen una buena capa de macadam, constantemente afirmado con el rodillo compresor, y no se las deja invadir por la vejetacion espontánea, para lo cual se ocupan constantemente multitud de obreros que el vulgo no puede ver, por que se procura ocuparlos durante las horas de paseo en lugares apartados de la vista del público y donde no dificulten el tránsito. La conservacion de estas calles es tan difícil y costosa, como la de los mejores macizos de flores: por una parte hay que luchar contra un suelo feraz y un clima benigno, que no solo es á propósito para favorecer el desarrollo de los vejetales útiles, sinó tambien el de los perjudiciales, cuya invasion es rápida y aterradora: por otra, hay que defenderse, para conservar la solidez del piso, no solo contra los meteoros de esa misma espléndida naturaleza, sinó tambien contra el constante y permanente deterioro q' producen las herraduras de millares de caballos y las llantas y cortantes llantas de centenares de coches. Para formar una idea aproximada de lo que cuesta la conservacion de este centro de grandeza, diremos que solo el trasporte desde el Riachuelo al Parque del pedregullo de la Patagonia que se ha consumido en estos dos últimos años, para reparar la Avenida Buenos Aires y la Avenida Sarmiento, ha costado setecientos pesos fuertes. Setecientos pesos fuertes, sin incluir ni el arranque de esta graba, ni su flete hasta Buenos Aires, ni la mano de obra para asentarla, ni la limpieza, ni la reposicion de los plátanos y chopos carolinos; ni el riego de las plantas y del piso etc., etc., sobre lo que llamamos la atencion, para que muchos de los que diariamente se dejan deslizar en su carroza sobre la pulida superficie de estas avenidas, sepan lo que cuestan estos recreos públicos, y no se escandalicen cuando vean que los Gobiernos piden á las Cámaras, los auxilios indispensables para que no se destruya lo que debe sostenerse por decoro nacional.

Ausentes ú ocupados no habiamos podido visitar el Parque de Palermo, desde antes de que su direccion corriese á cargo del Departamento Nacional de Agricultura, y las escudriñadoras investigaciones de esta visita que tratamos de describir, nos han traido el íntimo convencimiento de que no se ha perdido nada con el nuevo cambio. Hay intelijencia, hay actividad, hay entusiasmo, y, sobre todo, hay honradez en el modo de trabajar.

Si los encargados actuales de la direccion del Parque de Palermo, en vez de seguir con seriedad el meditado plan de sus trabajos, hubiesen empleado la plata y el tiempo, como por desgracia vemos tan generalmente, en vistosas frivolidades, sin duda que hubiesen alcanzado grandes aplausos del salon y de la gacetilla, aplausos que prodiga con harta frecuencia la ignorancia, con perjuicio del verdadero mérito y con menoscabo de los intereses públicos, y ¿quién sabe si su buena fortuna no les hubiese proporcionado la dicha de que el país les concediese espontáneamente mayores recursos que malgastar en populares fruslerías? Pero es el caso que se trabaja con modestia y en silencio para el porvenir de la institucion, procurando probarnos hasta donde alcanza la divisibilidad de la materia; pues así como los "tiradores de oro" saben sacar de un gramo del metal precioso, un hilo que dé la vuelta al mundo, estos saben estirar el exiguo presupuesto hasta reproducir con el poder de la buena voluntad, el milagro de los panes y de los peces.

Como hemos visto que se ocupan con acierto y con economía en trabajos de verdadera utilidad, y en reparar errores de otro tiempo, y que esto lo hacen sin mas pretensiones ni esperanzas que la satisfaccion de un deber cumplido, hemos creido tambien cumplir con el nuestro, al describir las impresiones que nos ha producido nuestra visita del 8 del presente, siquiera sea para que, en honor de la justicia, deje de cumplirse aquel adajio de "Quién es tu enemigo? El de tu oficio". Somos *del oficio*, y aunque deseemos mucho lo que no se hace, por que no quieren hacerlo los que pueden, estamos conformes con lo que se hace, por que no puede hacerse mas ni de otro modo.

Una de las principales reformas que se notan al penetrar en Palermo por la Avenida Buenos Aires, es que tanto del antiguo estanque que existe al Oeste del Colegio Militar, morada que fué del Dictador Rosas, como del canal de fábrica que pone en comunicacion al primero con las aguas del estuario, se han sacado mas de cuatro mil metros cúbicos de infecto légamo, que lo ocultaban y obstruian desde hace muchos años. Este hermoso canal, que baja en rumbo Sud, perpendicularmente hasta el Porton, bordeando al Oeste la Avenida de Buenos Aires, al llegar á él, tuerce, en ángulo recto, en direccion del Naciente, hacia el rio de la Plata, cerca del cual y para evitar la invasion de sus aguas durante las crecientes, se ha construido por el Sr. Zamboni, una ajustada compuerta, que retiene muy bien las que llenan el estanque y el canal en épocas de bajante. En la márgen Norte de la segunda mitad de este canal, habia en otro tiempo una calle escusada, que apenas servia para dar paso á los empleados hasta el depósito de aguas del Parque, elevadas á una grande altura por medio de un motor á vapor que hace funcionar una bomba centrífuga de alimentacion; aparato que está situado cerca de la compuerta: hoy con motivo de la limpieza del canal, del sostenimiento permanente de sus aguas y de las plantaciones con que se han revestido sus márgenes, esta calle privada é intransitable, se ha trasformado en un paseo público de los mas amenos, si bien desconocido todavía, como muchos otros, para la mayoría de los concurrentes.

Aun cuando la idea de crear un Parque es y será siempre muy merecedora de la gratitud del pueblo, aun cuando su emplazamiento fué bien elegido, aun cuando su plano fué bien meditado, no es posible desconocer que la obras se comenzaron con alguna impremeditacion, hasta el punto de que serán precisos muchos años y mucho dinero, para poner al Parque en estado de que la posteridad no se aperciba de los errores de su primera administracion. Hubo mucho de lo que entre ingenieros se llama falsa maniobra, cual si la rapidez del trabajo solo tuviese por objeto el cosechar aplausos, inconscientes, cual si los dignos patriotas á quien se encomendó la obra hubiesen tenido por lema de construccion "el que venga atras que arree."

Pongamos un ejemplo que patentice el mal que ocasionamos. El punto A del plano del Parque es un camino que precisa terraplenarse con arreglo á la rasante establecida. A cien metros de esta calle está el punto B, que debe escavarse para establecer un lago. En el punto C., ó sea sobre las márjenes del camino A. debe conservarse el nivel y el césped primitivo. Pues bien, lo que se llama falsa maniobra entre los sabios y barbaridad entre el vulgo, es el que por terminar con rapidez y economía la calle A, en lugar de terraplenar con el producto de las escavaciones del lago B, se escaven inútil y perjudicialmente las praderas del punto C, que al fin y al cabo han de tener que rellenarse con algo. No hay punto en el Parque donde no se deje ver esta precipitacion indisculpable, lo que dá lugar á que obras que bien acometidas hubieran sido fáciles y baratas, hoy aterre su prosecucion por lo difíciles y caras.

De donde quiera, sin plan, sin órden y sin método se ha sacado tierra cuando hacia falta terraplenar. Véase la Avenida Sarmiento, principalmente en su estremidad; véase la calle de circunvalacion desde la cual eran inaccesibles los pintorescos contornos, por que los destruyeron inconsideradamente sin pensar que "desnudaban á un santo para vestir otro."

El gran trabajo, pues, de la administracion actual, que nadie vé ni aplaude nadie, consiste, no en pintar el buque, sinó en tapar los rumbos que lo podian echar á pique; esto es, consiste en restituirle las buenas condiciones de salubridad y de belleza que la imprudencia le habia arrebatado, para lo que necesita echar mano de la ciencia de las ciencias; la de hacer muchas obras con poca plata; ciencia tan difícil como "la del barbero que deja patillas donde no hay pelo."

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 16, tarde.

Telégramas de Port Said aseguran que la ciudad de Damieta, sobre la estremidad oeste del lago Menzaleh, rehusa someterse á los ingleses.

La guarnicion consta de 5000 hombres bien armados y provistos de víveres para largo tiempo. Sin embargo esta resistencia es considerada de poca ó ninguna importancia.

LISBOA, 17.

Firmóse ayer el contrato para un nuevo cable sub-marino directo entre esta ciudad y los Estados Unidos, pasando por las islas Azores. Los trabajos empezarán inmediatamente.

(Agencia Havas.)

MONTEVIDEO, Setiembre 18.
11 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Magnífico estuvo el banquete que anoche celebraron los suizos. Empezóse á las 7 y terminó á las 11. El cónsul suizo señor Rappaz, pronunció un brillante discurso, mereciendo por él nutridos aplausos. Tambien hicieron uso de la palabra y fueron muy aplaudidos los Sres. Reynaud, Muñoz, Albirtur, presidente de una sociedad española y otros q' no conocí.

Ayer se efectuó la inauguracion del ferro-carril á Pando. Han concurrido á ella los ministros del Interior y de la Guerra, varios senadores, muchos diputados y gran número de distinguidos caballeros. Las autoridades del Departamento de Pando recibieron á la concurrencia en la estacion, donde estaba preparada una gran mesa lujosamente adornada. Hablaron el ministro de gobierno, á nombre del presidente, el representante de la empresa y el secretario, señores Hoffman y Guani y varios otros caballeros. La fiesta estuvo espléndida, terminándose á las seis de la tarde.

Salió ayer á circulacion un nuevo periódico semanal con redaccion anónima y titulado "La República", que ha despertado gran interés por saber quienes lo escribirán, pues es un pasquin lleno de insultos contra Vedia.

Casella sale hoy para esa coronado de laureles por la victoria obtenida en el asalto que el viernes llevó á cabo con Sabatt. El mismo contrincante vencido al despedírlo le dijo: "Fuí vencido, pero al menos lo he sido por un leon".

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 18.
3 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Corre la voz de que fracasaron los trabajos que Santos hacia con Arostegury y Castillo para nombrar jefe del partido blanco. El viaje de estos á la estancia del Colorado no tuvo otro objeto. Apesar de los emisarios que desde la misma estancia se le mandaron al coronel Muñoz para que fuera á hablar con Santos, se negó á hacerlo, dando por resultado que no se pudiese arribar á nada.

Los italianos preparan una manifestacion para el 20 del corriente hasta la Legacion de Italia. Santiago Costa pronunciará un discurso alusivo al acto.

Han llegado de Inglaterra para el Rowing Club varios botes de regatas. Para estrenarlos, se preparan grandes fiestas que se celebrarán en el próximo Noviembre.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 18.
5 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Ocurren grandes novedades.

El Consejo de Ministros de hoy ha sido violentísimo. Santos retiróse profundamente irritado; parece que todo proviene de los artículos imprudentes contra ese país aparecidos en "La Nacion". Crisis ministerial inminente. Dáse como un hecho la separacion de Herrera Obes. Tartufería cede el paso á la política honesta y leal. El país estará de felicitaciones.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 18.
7 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Por telégrama se ha recibido la triste noticia del fallecimiento de la distinguida matrona uruguaya Dolores Estrázulas, en viaje de Pernambuco para San Vicente, y que embarcóse aquí acompañada de sus hijos para restablecer su salud en Niza.

El vapor "Porteña" reparado salió ayer de San Vicente para este puerto.

"El Siglo" publica interesantes estudios sobre el cometa aparecido hoy y que ha sido la preocupacion general. A las 2 p. m. vióselo aquí con telescopio á la distancia. El astrónomo Pons habia señalado en 1812 probable aparicion del astro para el año que atravesamos, con periodo, pues, setenta y un años, pasmosa exactitud en el cálculo. El juicio de apelacion de Brichanteau aplazóse para el juéves.

Embarcóse hoy para esa el compositor Garibaldi para poner en escena su ópera "Manfredi".

"El Siglo" desmiente la noticia comunicada allí deq' madama Carraulharia un vestido rejio por valor de 5 mil fuertes para la esposa del presidente Santos. Es inexacta.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Setiembre 18.

Entró de Burdeos la barca francesa "Tranquebar" con cargamento general consignado á Petit Sesé.

Sale para esa el "Rio de la Plata". Ayer salió el "Porteña" de San Vicente.

Bolsa sin ningun movimiento.

Amortizable al contado 22 3|4; para fin de Octubre 23 y 23 3|8.

Veinte acciones ferro-carril Pando á 49 fin año.

Corresponsal.

MENDOZA, Setiembre 18.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

Llegó ayer correo Chile del nuevo con ocho dias viaje.

Cordillera mal. Hoy sigue viaje correspondencia para esa.

D. Villanueva.
Administrador.

INFORME GENERAL

Sobre los estudios de la traza para la prolongacion del ferro-carril Central Norte

Tucuman, Salta y Jujuy

Buenos Aires, Agosto 31 de 1882.

Al señor Director del Departamento de Injenieros Civiles de la Nacion Injeniero Guillermo White.

Cumpliendo las órdenes de Vd. y despues de terminada mi inspeccion á los estudios de la traza del Ferro-carril Andino, cuyos informes tuve el honor de remitir á Vd. desde Rio 4º, me trasladé á Tucuman, desde donde el 27 del mes de Junio último principié la inspeccion de las líneas del Norte, es decir de los estudios de la traza de Tucuman á Salta y Jujuy hasta donde se encuentra determinada sobre el terreno, comprendiendo ademas la del ferro-carril á Santiago, recorriendo y examinando el terreno en el cual se estudian actualmente las diferentes trazas que deben llegar hasta Jujuy, lo que formaba el principal objeto de mi inspeccion.

En efecto, desde el punto donde tienen que bifurcarse las dos líneas, es decir, la que debe ir á Jujuy pasando por Salta y la otra que debe llegar directamente á Jujuy, enlazando la ciudad de Salta por medio de un ramal, el territorio es tan vasto y tan variado, se presenta el campo á tales soluciones, que el Departamento á cuyo cargo está confiado el estudio de la mejor línea, no hubiera podido formarse un conocimiento exacto de sus aseveraciones con los datos que constituyen los apuntes de campaña é informes enviados por los injenieros de las Comisiones, por la razon que los primeros solo hacen conocer el terreno en donde pasa la línea, en una zona muy limitada en los alrededores de la misma, y los segundos tienen siempre que resultar oscuros para quien no tenga un conocimiento práctico del territorio que en los mismos se describe.

Para conseguir el mayor provecho de este viaje, he recorrido á caballo y á pié el estenso territorio desde Tucuman hasta Jujuy, pasando por el Valle del Pasaje, de Lerma, por Salta y por el Valle de los Sauces, regresando á Salta por Pampa Blanca, Campo Santo y la quebrada del Mojotoro, regresando en seguida de la ciudad de Salta hasta llegar al punto de bifurcacion de las dos líneas, es decir, en Chilca, cerca del lugar conocido con el nombre de Posta del Pasaje, pasando por Cobos.

Despues de estos preliminares paso á darle el resultado de mi inspeccion, suprimiendo al mismo tiempo muchos detalles que se refieren al estudio de la línea en puntos especiales, como ser por ejemplo el paso de los rios Cortadera, Hornillos y otros, por interesar estos datos solo á la confeccion de los proyectos de las obras de arte respectivas, y empezaré por dar cuenta del reconocimiento que he practicado en el Rosario de la frontera, donde actualmente termina el estudio de la línea definitiva. Este reconocimiento ha tenido por objeto trasladar la estacion del lugar en donde habia sido fijada por la precedente comision de estudios, á dos ó tres kilómetros del pueblo del mismo nombre y colocarla mas próxima, evitando en la prolongacion de la línea el encuentro de una doble cerrillada que se presenta atravesándola en su direccion actual; sobre este asunto he dejado instrucciones detalladas al ingeniero encargado de los estudios desde el Rosario á San José de Metan, señalando la nueva posicion de la estacion, el paso del rio y la nueva direccion que debe darse á la línea.

Desde el rio Rosario adelante la línea no está trazada sobre el terreno; he recorrido los trechos donde se habian practicado algunos reconocimientos anteriores y me he cerciorado que hasta San José de Metan no hay dificultad alguna que valga la importancia de detenerse: desde San José de Metan hasta Salta por el valle del Pasaje; al suspenderse los estudios de campaña el año pasado en la época de las lluvias y de las enfermedades, la traza en muchos puntos habia sido detenidamente estudiada y fijada sobre el terreno y en otros se habian hecho reconocimientos de máxima por la Comision de estudios.

En San José de Metan ó Rio de las Conchas, en donde termina la primera seccion despues de mi reconocimiento en el rio y en la campaña circunvecina, hice cambiar la línea de empalme de las dos secciones fijada por la primitiva comision, por que no se prestaba ni para situar la estacion de Metan ni para la continuacion de la traza mas adelante, decidiéndome á hacer llevar la línea desde el rio de las Conchas hasta el de las Piedras cuanto mas al este se pueda, es decir, acercándolo á la orilla derecha del Pasaje, siendo esta zona menos quebrada y evidentemente se presenta mas adecuada al desarrollo de la línea.

Despues de haber esplorado por largo trecho el rio de las Piedras, he conservado el paso de dicho rio, á donde la Comision actual de estudio lo habia fijado, habiéndolo reconocido como el mas conveniente.

Entre el rio de las Piedras y el Blanco los ingenieros de la Comision estaban estudiando la línea á mi llegada; se presentaba entonces la oportunidad de esplorar la topografía general del terreno, subiendo á la cumbre de un cerro á cuyo pié ha de pasar la línea y desde donde hemos observado una cañada con direccion á la confluencia del rio Blanco; era importante que esta línea entre el rio de las Piedras y el Blanco resultase buena, porque de otro modo se hubiera necesitado trasladar la línea mas al Este entre estos dos rios ó en su defecto al Oete del paso del rio de las Piedras, resultando en ambos casos inconvenientes muy grandes; por consiguiente se ha reconocido y examinado todo el trecho interpuesto á los dos citados rios, ya sea en la parte que estaba en estudio como la que se debia estudiar en seguida, fijando el punto en donde se debe cruzar el rio Blanco.

Desde el rio Blanco en adelante hasta Chilca próximamente por la esploracion que he hecho en compañía del jefe de aquella comision de estudios, me ha parecido que la traza debia estudiarse lo mas posible cerca de la orilla del rio Pasaje, habiendo averiguado que allí el terreno es mas parejo y en todo sentido mas conveniente, mientras que la línea estudiada mas al Oeste por la anterior comision de estudios era completamente absurda.

Entre Chilca y Posta Pasaje, en cuyo trecho tiene lugar el punto de arranque de la línea á Jujuy por Cobos, la traza tiene que alejarse algo de la orilla del Pasaje para subir y atravesar un altiplano que allí se encuentra; á mi llegada los ingenieros de la comision estaban estudiando este trecho donde se encontraron con algunas dificultades respecto de las pendientes; cosa que se trataba de mejorar.

(Continuará).

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 2 p. m. se reunió esta Cámara con asistencia de 66 señores Diputados, bajo la presidencia del Dr. Achával Rodriguez.

No habiendo asuntos entrados se pasó á la órden del dia.

El diputado Absalon Rojas, pidió á la Cámara se diera preferencia al asunto de la Comision de Hacienda, en vez del de la de Presupuesto, ó hizo mocion en este sentido.

El diputado Pereyra ruega al Sr. diputado preciso su mocion, porque está pendiente la discusion del presupuesto de Hacienda.

El diputado Rojas insiste en su mocion, haciendo presente al diputado que acaba de hablar que lo acompaña con su voto en la mocion que hizo anteriormente, y que no se haga cuestion de horas mas ó menos de trabajo en este asunto.

El diputado Mallea hace mocion para que el asunto se aplace indefinidamente.

El diputado Paz—No encuentra la gravedad que se pretende dar á este asunto tan debatido ya, tan dilucidado como lo es el aumento de capital de un Banco: si se tratara de sacar dinero, se esplicaria esta confusion inesplicable en el caso presente. Se deja al Banco entregado á su propia suerte y á merced del ágio mas escandaloso. (Aquí se produjo un incidente, que terminó por una mútua satisfaccion por parte de los diputados Mallea y Paz.)

El Sr. Paz continúa con la palabra.

El P. Ejecutivo estaba interesado en el despacho de este importante asunto, y terminó pidiendo á la Cámara prestara su sancion al proyecto en discusion.

El diputado Bouquet se espresó en armonia con las ideas vertidas por el diputado Paz; cree que la consideracion de este asunto no debia postergarse ni una hora mas, porque la indecision producia graves males, puesto que cada resolucion de la Cámara repercutia en la Bolsa dando mayores impulsos á la indecision pública. Por estas razones, cree que debe tratarse inmediatamente la cuestion.

El diputado Albarracin hizo mocion en idéntico sentido.

El diputado Pizarro tambien cree que la Cámara debe tratar esta cuestion inmediatamente.

(Se vota si se trata la mocion de aplazamiento, y resulta afirmativa).

(Se vota en seguida la mocion del diputado por Santa-Fé suspendiendo el estudio del presupuesto y se trata la del Banco, y resulta empatada. Entra en discusion).

(Se dá lectura de una minuta de comunicacion de la Comision de Hacienda, tomando en consideracion el proyecto presentado por el diputado Paz, miembro informante de la Comision sobre aumento del capital del Banco Nacional en 12,400,000 pesos nacionales.

El Diputado Paz (Ezequiel) informó á nombre de la Comision de Hacienda, cuyo despacho ha sido formulado en union de los Diputados Funes y Rojas. Se estendió en largas consideraciones conducentes á hacer palpable la necesidad del aumento del capital del Banco Nacional.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, el Sr. Avellaneda hizo mocion para que se aplazara la discusion hasta la sesion siguiente.

El Diputado Rojas no encuentra razon suficiente para el aplazamiento que propone el Diputado de la minoría de la Comision, porque el Sr. Diputado debia venir preparado para entrar al debate.

El Diputado Enciso—No creia que el asunto sea tratado en esta sesion, y carece de datos; por esta razon cree que debe aplazarse la cuestion en debate.

Despues de un lijero cambio de ideas, se vota si se trata esta cuestion, y resulta afirmativa de 35 votos contra 83.

El Diputado Dávila—Por esta cuestion se resuelve la cuestion bancaria de la República Argentina.

No admite modificaciones de detalle sobre este proyecto, porque se halla en completo desacuerdo con lo que opina la Comision de Hacienda á este respecto.

Tampoco votará porque el Banco desaparezca. Reprueba el procedimiento de la Comision adoptando el proyecto en cuestion y posponiendo otros dos proyectos que tiene en cartera, uno de ellos sobre bancos nacionales y otro sobre nacionalizacion de bancos. Opina que el asunto debe volver á Comision.

El Diputado Rojas—Cree innecesario este procedimiento, porque estos aplazamientos de cuestiones palpitantes, de cuestiones que afectan el derecho público, son informales y no conducen á ningun resultado práctico. El reglamento de la Cámara prescribe que estos asuntos deben resolverse á la mayor brevedad y dárseles preferencia sobre todo otro asunto que no revista el mismo carácter de gravedad. Dice q' desgraciadamente, no se procede en este asunto con entero patriotismo, pues se hace cuestion de egoismo de un asunto de interés público.

El Diputado Calvo—Creia que se estaba divagando sin entrar al fondo de la cuestion. Se trataba simple y únicamente de un aumento de capital de un Banco, aumento que redundará en beneficio de los Bancos Provinciales. Queria que los beneficios fueran comunes á todos aquellos Bancos que hacen vida precaria, y que, como la *peau du chagrin*, de Balzac, iban disminuyendo hasta reducirse á dimensiones inapreciables por su pequeñez. Cree que se ha estraviado el criterio de la Cámara con discusiones inútiles y sin objeto.

El Diputado Dávila—Ha escuchado en la Universidad de Buenos Aires á un hombre de doctrinas puras, el señor don Florentino Gonzalez, esta opinion: «Creo que jamás los Gobiernos echarán mano de los Bancos para su protectorado, porque esto seria inconstitucional». Lo que él rechaza son los Bancos que crecen á la sombra del oficialismo.

El Diputado Avellaneda combatió con calor el proyecto de la mayoría, estendiéndose en largas consideraciones al respecto, citando ejemplos de las instituciones bancarias de Francia y de Inglaterra.

El Diputado Paz—Rebatió con vehemencia los argumentos del Diputado por Tucuman, y destruyendo los temores del señor Diputado con las probabilidades por él supuestas á este respecto. Cree que el Banco es una necesidad pública. No es con estas luchas financieras, con este pujilato de opiniones diversas, con lo que se combaten estos principios de interés general.

Terminó con algunas consideraciones del caso, en apoyo de sus ideas.

En seguida, y á mocion del Diputado Galindez, se levantó la sesion á las 6 1|2 p. m.

Discurso del Dr. Simon

Damos á continuacion el principio del discurso que pronunció el doctor Simon en la fiesta francesa del Domingo, como Presidente de la sociedad Filantrópica francesa, que celebró ese dia el quinquajésimo aniversario de su fundacion en el Rio de la Plata, lamentando que la hora avanzada á que lo hemos conseguido nos impida publicarlo íntegro, como deseariamos.

Es una bella pieza que hace honor á su autor, dignamente conocido y apreciado en nuestra sociedad. Como hombre de ciencia y como hombre de mundo, —fino y de educacion poco comun, el doctor Simon merece los elojios que recibe de sus connacionales y de los argentinos:

Señores:

Los pueblos celebran en fiestas nacionales sus triunfos, sus glorias ó la conquista de sus libertades: son las grandes fechas de la historia.

Las familias celebran tambien, en épocas dadas, los dias que recuerdan acontecimientos primordiales de su existencia: son las grandes fechas del corazon humano.

Es una de ellas la que rememora hoy la familia francesa de Buenos Aires. En efecto, señores: nos hemos reunido para rendir pleito homenaje á los iniciadores de una obra notable, y venimos á consagrar p r un acto solemne el quincuajésimo aniversario de la fundacion de la Sociedad Filantrópica Francesa del Rio de la Plata.

Os agradezco por haber respondido con tanto anhelo al llamado que os dirijimos.

Hace medio siglo, señores, cuando los franceses empezaban recien á dirijirse á estas playas, algunas personas de corazon concibieron una idea generosa y elevada: pensaron que los hombres que dejaban su patria para pedir á un pais nuevo, en cambio del trabajo y de las industrias que aportaban, un bienestar á que no aspiraban en Francia misma, frecuentemente no encontraban sinó miseria y sufrimiento, en vez de la soñada fortuna. Faltaban á esos desgraciados, desheredados de la suerte, los hermanos ausentes, un asilo donde recobrar las fuerzas perdidas, un refujio donde retemplar la enerjia. Pusieron manos á la obra los hombres de buena voluntad, y hoy sois testigos de los resultados felices de tan noble preocupacion.

Al leer la historia de la Sociedad Filantrópica Francesa, vereis que, si los comienzos han sido penosos, si la union y la armonia no se encontraron siempre—ay! qué cielo no ha tenido nube? qué mar no tuvo tempestades?— vereis que la obra ha permanecido siempre de pié, ayudando siempre, en la medida de sus fuerzas, á cuantos demandaban su auxilio. Si instituciones como la nuestra resisten al empuje de las pasiones humanas, es que tienen por base dos sentimientos naturales que no varian sinó en su forma y su manifestacion, pero que existen en todo hombre bien nacido: el patriotismo y la caridad! Es merced á ellos que á pesar de las dificultades y obstáculos que renacen sin cesar, habeis encontrado siempre hombres abnegados para sostener, levantar y dirijir nuestra sociedad.

Callaré los nombres de esos ciudadanos generosos: los habeis conocido y los conoceis todos. Y, con ellos, señores, cuántos bienechores han permanecido ignorados! cuántos actos de valor y abnegacion nos son desconocidos, y que por recompensa solo han tenido la satisfaccion del deber cumplido. Ciertamente esta es una noble y bella recompensa; pero justo es que tenga su sancion en la admiracion y el respecto de la sociedad.

Tambien, señores, tanta energia y tanta perseverancia han sido por fin coronadas con el éxito.

Teneis hoy un hospital que podemos, sin pecar de inmodestos, llamar un hospital modelo, y que presta diariamente servicios á nuestros con patriotas. Recientemente acaba de llenarse una necesidad que se hacia sentir imperiosamente, creando un departamento especial para la asistencia de las mujeres enfermas.

Esta innovacion nos ha proporcionado la ocasion de poner una vez mas á prueba el celo de nuestras damas francesas. Que reciban hoy el testimonio público de nuestra gratitud! Ellas son las guardianes escrupulosas y abnegadas de un depósito que diariamente aumentan y contribuyen en gran parte á nuestros refuerzos futuros.

Poseeis hoy, señores, además de este magnífico inmueble y lo que contiene, una suma de mas de 750,000 pesos; puede decirse, pues, que de aquí en adelante y por mucho tiempo, os encontrais al abrigo de los golpes de la desgracia.

Pero, á pesar de que somos ricos, no cesaremos de pediros aun y de pediros siempre, no para guardar, no para nadie, sinó para aumentar nuestra esfera de accion, para poder, llegado el momento, emprender sin temor y continuar sin interrupcion los grandes trabajos humanitarios que nuestra sociedad francesa tiene el derecho de reclamar actualmente.

En efecto, no se trata solamente, señores, de atender cincuenta ó cien enfermos, es necesario dar un asilo á la vejez, un refujio á los jornaleros desgraciados, pan á las madres estenuadas y sin recursos, familia á los huérfanos, y por fin, educacion á los niños.

(Continuará).

EL HOMBRE LOCOMOTORA

Está llamando la atencion del público madrileño, segun dice *La Epoca*, diario que en la corte de España se publica, un infatigable andarin italiano, que es una notabilidad en su género, Aquiles Bargossi.

El mes pasado hizo una carrera desde Aranjuez á Madrid. Bargossi salió de Madrid acompañado de varios periodistas en el tren correo que debia conducirlo á Aranjuez. En Getafe, estacion intermediaria entre ambas poblaciones, quiso bajarse con el fin de adelantar al tren y tener preparado alojamiento para cuando los acompañantes llegasen; pero estos no se lo han permitido, temiendo le sucediera alguna desgracia.

Llegó al punto de partida, y preparado todo para la carrera, se presentó el infatigable andarin ante una numerosa concurrencia, que habia asistido á presenciar la salida, vestido con pantalones de fino casimir oscuro, sujetos al tobillo, y una blusa del mismo color ceñida á la cintura por una faja de lana azul; zapatos ordinarios, de becerro, sin tacon y cubiertos con polainas blancas. En la cabeza llevaba, mejor dicho, debia llevar, por que casi nunca lo conservó puesto, un sombrero de paja comun.

Una porcion de gente á caballo, en coche, en velocipedo y á pié, entre la que se encontraban el brigadier Letona, con sus hijos D. Emilio y D. José, los oficiales de húsares, señores Silvela, Martinez Campos, Bonilla y varios otros conocidos personajes, pretendieron seguirle en su carrera. Por deferencia á los que viajaban á pié, marchó al principio nuestro héroe con poca velocidad. despues *dió máquina* y dejó á los *aficionados* tan mal humorados como los viajeros que en un tren de mercancias ven pasar á los de un tren *express*. Los que á caballo, en carruaje ó en velocipedo iban, seguian ya con trabajo la marcha de Bargossi, que parecia un ciervo acosado por numeroso grupo de cazadores.

Bargossi anduvo la primera legua en 18 minutos y la segunda en 20.

En el puente de la reina, á las cuatro leguas del punto de partida, Letona, Silvela, los carruajes y los velocipedistas abandonan á Bargossi, quien se despidió de ellos por el procedimiento observado en los ferro-carriles, con un *silbido*.

La marcha se regulariza; el carrerista, á paso gimnástico, ocho ó diez ginetes de húsares al trote largo y el carruaje donde viajaban un redactor de *El Imparcial* y otro de *La Epoca*, únicos representantes de la prensa. De vez en cuando, Bargossi se acerca á este carruaje, y sin detener su marcha, toma una botella y bebe café frio, despues continúa conversando con los oficiales de húsares con cuya compañía se mostraba muy complacido.

A la entrada de Valdemoro, pueblo del camino, un inmenso gentio se agolpa y estruja para ver de cerca al *andarin*. Este se detuvo 20 minutos en este punto, en casa del cura párroco, señor Llerena, con objeto de que el médico lo auscultase. El Dr. lo pulsa y examina, encontrándolo perfectamente natural. Despues de lavarse la cara y comer unas uvas, pónese nuevamente en marcha, cada vez menos acompañado, pues se aumentaba el número de rezagados.

A la entrada de Madrid un centenar de jinetes se agolpa en torno del carrerista, imposibilitando su marcha y ahogándole con el polvo de sus caballos. Un gran número de carruajes, entre los que se destacaba el elegante *dog-cart* de los marqueses de Roncali, formaban parte de la comitiva, cuya vanguardia molestó mas con sus inútiles idas y venidas á Bargossi, que todas las incomodidades del viaje.

Llegó por fin al Retiro. Allí, despues de haber corrido diez leguas en cuatro horas y media, Bargossi descansó breves momentos y se presentó en union de su esposa, jóven bien formada, graciosa y ágil, y de su hijo, niño de 13 años de edad, dando todos 14 vueltas alrededor del kiosko, ó sean 4 kilómetros y 200 metros, en 14 minutos, sin demostrar ninguno de ellos cansancio ni ajitacion alguna.

Siguió á este ejercicio la gran carrera de Bargossi, que dió 60 vueltas en 59 minutos.

En cada una de las 25 vueltas primeras invirtió 40 segundos; 50 segundos en las 10 siguientes; 1 minuto en cada una de las otras vueltas, excepto las últimas, que las dió con una celeridad vertijinosa de 35 segundos.

Varias veces se frotó la cabeza y el pecho con agua y vinagre, bebiendo de este líquido en diferentes ocasiones, pero sin detenerse para nada.

El público lo aplaudió frenéticamente, haciendo todo presumir que obtendrá un satisfactorio resultado en la carrera que para el dia siguiente tenia que hacer en competencia con un caballo.

Despues retará á la Sociedad Velocipedista, dándole de ventaja á esta Sociedad, que en la mitad del trayecto á recorrer, pueda relevar al que salga con él, si el cansancio le impidiera continuar.

Por lo visto este señor Bargossi se dispone á dejar atrás á todo el mundo. ¡Qué adelantado será! ¡Cómo se reirá de nuestro Ferro-Carril del Norte!

CRONICA TEATRAL

Politeama

EL «TROVADOR»

La tarea del cronista se hace singularmente fácil y agradable, cuando, como en el presente caso, solo hay elojios que hacer á los artistas que toman parte en la representacion de una ópera.

La novedad del dia era el «Trovador», cantado por Valero.

La curiosidad era grande entre los aficionados, pues considerábase á Valero como un *tenorino* de modales y canto finos, pero no, por cierto, como un tenor que pudiera atreverse á cantar el «Trovador», ópera monopolizada exclusivamente por los tenores di fuerza.

Sus amigos, y eran muchos, temian con aparente razon, que sus pasados triunfos se cambiaran en el mas espantoso desastre y que del Capitolio pasara sin transicion, á la roca tarpeya.

Aquí es el momento de abrir un paréntesis y recordar que mas ó menos así sucedió cuando omos aquí á Gayarre por primera vez.

Todos clasificaron al célebre tenor de *tenorino* de gracia y nada mas. Sin embargo, pasaron los dias y las óperas sucedieron á las óperas, y en cada nueva de ellas el *tenorino* se ajigantaba siempre mas, convirtiéndose, por fin, en el coloso que el Universo admira.

Cerremos el paréntesis y volvamos á *Valerito*.

Como no lo ignoran nuestros lectores, el tenor, en el «Trovador», canta su primer romanza entre bastidores. A las primeras notas del «*Deserto in sulla terra*», todos quedamos suspensos. La primera estrofa la dijo bien, pero sin que aun pudiera notarse si ese término medio tendia á un suceso ó á un descalabro final; llegó la segunda y su voz se afirmó mas, la acentuacion se hizo mas vibrante y por fin concluyó su ária con un magnífico *si bemol* engarzado en un *grupetto* de bellísimo efecto.

La primera batalla estaba ganada.

El público lo aplaudió con entusiasmo y lo hizo salir al proscenio para testimoniarle su agrado.

Pasaremos por alto el terceto que finaliza el primer acto, pues es una pieza que nos es altamente antipática y no le hallamos el menor mérito.

No habia, sin embargo, aun desaparecido todo peligro, pues el público ansiaba ver llegar el tercer acto y la terrible *pira*, para que su artista predilecto recibiera el verdadero bautismo de fuego.

Tambien este llegó. Valero dijo el andante con esquisito gusto y sentimiento y el público le correspondió como se lo merecia, aunque no se prolongaron tanto los aplausos por la maldita perspectiva de la *pira*. Principió por fin el tan deseado allegro.

Valero, aunque algo emocionado, pareció transformarse: el simpático *chiquilin* se dilataba y su voz pura y vibrante adquirió un poder que no le conociamos, y al llegar al momento crítico del «*Oh teco almeno*» lanzó una nota tan bella y sonora, que el auditorio, volviendo en sí de la estupefaccion que le causara tal sorpresa, prorrumpió en una interminable salva que atronaba el recinto del inmenso teatro.

El público insaciable, no contento de hacerlo salir ocho ó diez veces al proscenio, le obligó á repetir el escabroso *allegro*, y cobrando nueva energia en la confianza del suceso obtenido, Valero, en obsequio á los fanáticos del *do de pecho*, volvió á lanzarles otra nota aun mas bella y potente, si posible fuera, que la primera vez.

¿Qué diremos del Miserere y de toda la escena de la carcel? Con decir que el entusiasmo, lejos de amenguar, fué subiendo en continuo *crescendo*, creemos decir lo bastante. La opinion unánime de los oyentes es que Valero en el «Trovador» ha sido una revelacion

Por nuestra parte, felicitámosle sinceramente.

Es la primera vez que Valero canta el «Trovador», y lo ha aprendido en ocho ó diez dias por sí solo

Este es un motivo mas para que sea digno del mayor encomio.

Un detalle que quizás pocos habrán notado, es que cuando repitió el *di quella pira*, en lugar de decir *prima d'amarti*, como dijo la primera vez estando Leonor presente, dijo: *era già figlio prima d'amarla*, por motivo de no estar ya ella allí. Esa insignificancia dá, sin embargo, la medida del valer del artista cuidadoso, hasta en sus menores detalles, de la situacion y efecto escénicos. Conocemos muy pocos artistas que lleguen á cuidar esos matices del drama lírico.

La señorita Trebbi cantó su parte con bastante acierto, pero con alguna desconfianza; cuando se familiarice mas con el público del Politeama y se halle así en la plenitud de sus medios, estamos seguros de que no le escasearán los aplausos.

El distinguido barítono Salvati desempeñó muy bien el difícil papel de Conde de Luna. El simpático artista fué objeto de una verdadera ovacion al terminar su ária *Il balen*, cuyo *largo* cantó como pocas veces lo hemos oido. Consideramos casi inoficioso hacer mencion de las bellas notas que emitió en ese final tremendo para barítonos que no posean los exhuberantes medios vocales que adornan al eximio cantante.

Todos conocen la estupenda voz que posee Salvati.

Los aplausos repitiéronse despues del duo que canta con Leonor al pié de la torre, el que fué dicho por ambos brillantemente.

En cuanto á la señorita Cassaglia, quien tenia á su cargo el papel de Azucena, sin desconocer que desempeñó su parte de una manera admirable, no podemos menos que deplorar el verla desfigurarse en papeles de vieja.

E un vero peccato.

Ahora que hemos concluido con los que merecieron elojios, séanos permitido hacer un poco de crítica.

No atinamos á saber el porqué la orquesta, compuesta de excelentes profesores á quienes conocemos casi uno por uno, lleva tan poca union y vacila tanto, sin atacar de un modo franco los tiempos justos como están indicados en las partituras.

Nos permitimos indicar á Rajneri mas enerjia.

Imponga una voluntad autocrática y obligue á todos á doblegarse ante sus indicaciones; de no hacerlo así, será difícil que en la «Africana,» que piensan dar pronto, no naufrague algo mas que el solo barco.

Los coros deberian ponerse á *medio rancho* hasta que no se portaran mejor.

Generalmente la *mise in scene* es irreprochable, pero en el «Trovador» descubrimos una monstruosidad.

Desde el arco de la puerta de la torre, donde se halla encerrado Manrique, hasta la ventanilla por entre cuya reja asoma la cabeza, no hay mayor distancia que unos cincuenta centímetros.

Preguntamos ahora nosotros: ó le han cortado las piernas al infeliz trovador y lo han colocado acaso como aquellas llamadas *cabezas misteriosas* que se exhiben en el bajo del Paseo de Julio por cinco pesos, enfrente de la ventanilla, para que exhale sus postreras cuitas y lamentos, ó bien está con el busto y la cabeza en un piso y las piernas colgando por algun agujero en el inferior, lo que no deja de ser por lo menos singular.

El Domingo se repitió «Fausto» con creciente éxito, y á pesar del mal tiempo el teatro estaba completamente de bote en bote. Su ejecucion estuvo mas ó menos como en la primera representacion, de cuyo desempeño ya hemos puesto al corriente á nuestros lectores.

Para hoy se anuncia nuevamente el «Trovador,» y estamos seguros que no quedará localidad desocupada, pues esa ópera despertó, como lo decimos mas arriba, un verdadero fanatismo.

Mefistófeles.

NOTICIAS DEL DIA

Las cenizas de Heredia—Triste fin el del gran poeta, cantor del Niágara!

Desgraciado como su patria, la cautiva americana, que tantas veces ha vislumbrado la aurora de la libertad para eclipsarse en seguida!

Heredia murió en Méjico, espatriado y pobre.

Nadie sabe dónde se inclinó para siempre aquella cabeza en que anidaron tan jigantescos pensamientos.

Su hija, la Sra. Loreta Heredia, residente en la ciudad de Matanzas de la Isla de Cuba, ha publicado un aviso en varios diarios pidiendo noticias del lugar en que yacen los restos del primer poeta lírico de América.

Una revista literaria de Jucatan, contesta á ese aviso diciendo: que deben existir en Méjico algunos miembros de la familia de don Andrés Quintana Roo, que fué el íntimo amigo del poeta, y de quien se sabe que habia contraido la piadosa obligacion de colocar todos los años una corona sobre su sepulcro, y que ellos pueden suministrar el dato pedido.

Ojalá dé buen resultado esta pesquisa filial!

Qué hará Cuba, la Cuba colonial, con los restos del poeta excelso, que protestó con la lira y con la espada contra la dominacion española?

Es de esperar que rinda tributo al génio, que no tiene patria, porque tiene la virtud de hacerse ver y admirar en todas partes como los astros.

Nosotros tambien tenemos perdidas y olvidadas en el estranjero las cenizas queridas de nuestros grandes poetas.

Qué hemos hecho para rescatarlas?

Dónde están las cenizas de Juan Cruz Varela, el potente cantor de Ituzaingó?

Dónde las de Echeverria, la musa tierna y melodiosa, que suavizó los tonos ásperos de la musa de la independencia?

Dónde las de Ribera Indarte, que hizo resonar tantas veces en su laud de proscripto la cuerda tronadora del profeta?

Dónde las de Balcarce, ese génio en boton, que helaron para siempre las frias brisas del Sena?

Cuándo llegara para ellos el dia del regreso á la patria que tanto amaron?

Habrá quien dé noticias del lugar en que reposan sus despojos?

Hé aquí una empresa digna de ser fomentada por las publicaciones literarias que, como la *Ilustracion*, son el órgano del pensamiento argentino, libre del contagio de la política!

El descubrimiento del Dr. Lacerda—Deben recordar nuestros lectores, que en otra ocasion dimos cuenta del descubrimiento del Dr. Lacerda, para neutralizar la accion del veneno de las víboras y que consiste en la inyeccion del permanganato de potasa.

Pues bien, la esperiencia ha confirmado en el Brasil la eficacia del remedio. Está ya probado que el antídoto es infalible. Los diarios de la Córte vienen llenos de cartas de médicos respetables, dando cuenta de casos en que lo han ensayado con asombroso éxito.

Véase uno de los sucesos, narrado por el acreditado facultativo Rodriguez Santos Mello.

«Hoy á la una fué mordido por una víbora, el respetable vecino Candido Machido. Cuando llegué á su casa, el Sr. Macuido sufria horribles dolores y le acometian desmayos continuos. La víbora lo habia picado en un dedo de la mano derecha. En el acto le hice dos inyecciones de permanganato de potasa y los dolores cesaron, el veneno se neutralizó, y el enfermo se durmió tranquilamente. Al dia siguiente estaba fuera de peligro.

Qué inmenso servicio se prestaria á los habitantes del Chaco y de Misiones, propagando el uso del remedio del Dr. Lacerda, allí donde son tan frecuentes y mortales las picaduras de reptiles!

La pena de muerte—Mucho se ha escrito sobre la pena de muerte y poco se ha hecho. Pero, por lo mismo que se han agotado los argumentos en contra, por lo mismo que el hacha de los mas vigorosos pensadores se ha mellado en las tablas del cadalso, es difícil decir algo tocante y nuevo. Difícil, pero no imposible.

Lo ha probado así un notable publicista oriental, cuya lójica acerada ha quebrado tantas veces el arma de sus adversarios en la polémica política. El señor D. Agustin de Vedia, director de el diario «La Democracia» de Montevideo, ha leido en una velada literaria del Ateneo del Uruguay, una disertacion sobre la pena de muerte.

Ayer la leimos en presencia de amigos capaces de juzgar trabajos de esa naturaleza. Podemos, pues, decir, que su opinion y la nuestra, fué, de que pocas veces se ha tratado esa cuestion con mayor caudal de luces, con mas metódica precision, con razonamientos mas formidables.

Nos falta espacio para publicarla. Pero cumplimos el deber de unir nuestro aplauso, que tiene el mérito de ser espontáneo, á los que le habrán prodigado los oyentes del Ateneo.

El Helobius Oteru—El doctor Arechavaleta, médico oriental, dedicado al estudio de las ciencias naturales, ha descubierto un nuevo organismo microscópico que ha bautizado con ese nombre.

De ello instruyen los apuntes sobre algunos organismos inferiores, que acaba de publicar el señor Arechavaleta en los *Anales del Ateneo del Uruguay*.

Dos excelentes láminas, salidas de la Litografía de Godel y grabadas por el señor Picasso, dan una idea clara del desarrollo del nuevo sér, con que su descubridor ha venido á honrar al *Ateneo* de que es uno de sus miembros mas útiles, y al suelo que le ha brindado su hospitalidad.

Dichas láminas representan el *Helobius Oteru* en estado de reposo, en actividad, encontrándose con otros individuos de la especie y fusionándose, moviéndose entre filamentos de *oscilarias* y *diatomeas*, que le sirven de alimento, estirándose y rompiéndose en varios segmentos.

Están llenas de interés las consideraciones generales que preceden á ese trabajo y la descripcion del *moneriano* descubierto por el señor Arechavaleta en sus observaciones microscópicas.

Un nuevo libro de Assis Brazil—Assis Brazil es uno de los mas brillantes escritores del vecino Imperio y uno de los republicanos mas sinceros.—Ha puesto su pluma, que brilla y hiere como una espada, al servicio de la causa democrática en su país, y cada letra que publica, es un golpe de muerte asestado al añoso tronco de la monarquía.

Acaba de publicar uno que ha producido honda sensacion en su patria—Es la *Historia de la República Rio Grandense*, aquella tentativa gloriosa que fracasó por la traicion mas que por el poder de sus enemigos.

Hemos leido el primer capítulo del libro de Assis Brazil.—Creiamos tener en las manos un volúmen de Tayne, por la sobriedad del estilo, la precision de las frases, y la profundidad de los juicios.

La prensa del Brasil de todos los partidos, trae los mas lisonjeros elogios del libro.

El Decano de los soberanos—El Emperador del Brazil es el décano de los soberanos del mundo, pues fué aclamado en 7 de Agosto de 1831.

La reina Victoria subió al trono el 20 de Junio de 1837. El Emperador de Austria en 2 de Diciembre de 1848. El Schah de Persia en 1847. El rey de los Paises Bajos en 17 de Marzo de 1849.

Rendicion de cuentas—La Comision Directiva del Congreso Pedagógico que se celebró en la Exposicion, ha remitido al Ministerio de Instruccion Pública la rendicion de cuentas de los 5,000 fuertes que ese Ministerio le entregó para llevarlo á cabo.

Concesion—Se ha concedido á la Comision Nacional de Inmigracion, de Mendoza el libre porte de sus comunicaciones oficiales, y que haga uso del telégrafo por un número dado de palabras, dentro del territorio de la República.

Subvencion—Don Miguel Ramavon se ha presentado al Ministerio del Interior pidiendo una subvencion de 800 patacones mensuales para establecer una linea de vapores entre este puerto y el de Santa-Cruz.

Aduana—La Aduana de la Capital produjo ayer $ 45,392.50; y en lo que vá del corriente mes $ 653,097.29.

Choque—El Sub-Prefecto de Concordia remitió á la Jefatura Marítima la declaracion prestada por el capitan del vapor «Concordia» con motivo del choque que tuvo lugar en frente al arroyo *Roman* con la goleta «Martita».

Vice-cónsul—El Ministerio de Relaciones Exteriores nombró ayer vice-cónsul en Cerro-Largo, al ciudadano argentino D. Eduardo Esquivo, en reemplazo del que renunció, que lo era D. Manuel Cabral.

El comandante Espina—El Ministro Balcarce ha pasado una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que acaba de solicitar del gobierno francés, permita al teniente coronel Espina tomar parte en las maniobras

TÉ PURO
MARCA
"IN TE VIVO"
MOORE & TUDOR
Sin rival en calidad, aroma y baratura

militares que tendrán lugar en los alrededores de Paris, en este mes.

El subteniente Zeballos—Nuestro Encargado de Negocios en Francia, ha enviado una nota al Ministro de Relaciones Exteriores, adjuntando la siguiente, que le ha sido remitida por el Ministro de Negocios Estranjeros de España.

Madrid, Julio 22 de 1882

Al Sr. Encargado de Negocios D. Mariano Balcarce.

Exmo. señor:

Muy señor mio: Respondiendo á la nota de V. E. fecha 13 del corriente mes, tengo la honra de manifestarle que segun me comunica el Ministro de Marina, S. M. el Rey, mi augusto soberano, se ha servido disponer que el alférez de la Armada Argentina D. Manuel A. Zeballos sea admitido, segun V. E. lo deseaba, en nombre de su Gobierno, en la escuela especial de Ingenieros de la Armada, donde podrá cursar los estudios que constituyen su enseñanza.

Al ponerlo en conocimiento de V. E. le ruego lo haga presente á su Gobierno advirtiendo que no se perdonará medio alguno para que la instruccion que adquiere el mencionado oficial sea lo mas completa posible.

Aprovecho esta ocasion para asegurar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

El Marqués de la Vega de Armijo.

El Ministro Balcarce ha contestado esta nota, agradeciendo las atenciones del Gobierno español en nombre del argentino.

Un doble crimen—Hace dos años próximamente llegó á esta Capital, procedente de Casciano de San Genaro (Italia), el individuo Vicente Innamorato, casado en su pais con la mujer María Dedeli y de 23 años de edad.

Vicente, si no era bello, era agradable; tenia un físico que le hacia simpático y esto le dió por resultado enamorar á una jóven hija del dueño de la casa en que servia en calidad de doméstico.

Apercibido su patron de las deferencias que su hija prodigaba y tenia para con el criado, despidió á Vicente, que al salir se llevó un retrato de la jóven que tan grata hospitalidad le habia dado.

Luego corrió mundo por algun tiempo y hace poco se colocó como sirviente en la casa calle de Tucuman número 470, de donde se retiraba á la noche y pasaba á su domicilio, fijado bajo el número 474 en la misma calle.

Vicente frecuentaba á menudo un café situado en la calle de Uruguay número 282, frente al paredon del Parque.

Hace mes y medio, procedente de Italia, se alojó allí una jóven de 21 años, con esa hermosura de las montañas, que en calidad de compañera de la dueña del negocio fué admitida por ella.

Cristina San Martin se llama esta jóven comenzó por gustar á Vicente, que no en balde lleva el apellido de Innamorato.

Cristina, luego que Vicente le hubo confesado su afecto, le dijo que tal vez le corresponderia; pero éste, que se las daba de Tenorio, se figuró sin duda que esa promesa importaba un compromiso y que aquella mujer debia caer vencida por su amor, pues él era casado y no queria convertirse en bígamo.

Antes de ayer Vicente pasó el dia en el café, y cuando iba á retirarse, creyendo seguro el éxito, pidió permiso á Cristina para acompañarla esa noche.

Como el resultado de este pedido fuera negativo, Vicente juró ó poseer el cariño de la indomable Cristina ese dia, á mas tardar el siguiente, ó cometer un disparate.

Ayer por la mañana, nuestro hombre se presentó en el café, que exceptuando un menor que allí habia, llamado Pascual de Carlo Magno que tomaba café, estaba desierto.

Cristina ocupaba el mostrador y Vicente la invitó á beber.

Ella aceptó y se sentó en un confidente frente á él.

Allí hablaron por espacio de un cuarto de hora. De improviso, Vicente se levantó y sacando una pistola sistema Lafaucheaux, disparó sobre Cristina hiriéndola en el brazo izquierdo y en el seno, pues á la vista del arma se habia cubierto con ese brazo, y herida huyó al interior del negocio. Vicente, entonces, colocó la pistola sobre el corazon y disparó, cayendo gravemente herido al suelo.

Acudió la autoridad, que en poder de Vicente empapado en sangre encontró el retrato de la jóven de quien hablamos en líneas anteriores y una carta en que él declaraba haberse herido por que Cristina no correspondia á su afecto.

En la carta se despide de sus parientes todos residentes en Italia, y pide que á nadie se culpe de su muerte.

Cuando fué alzado para colocarlo en la ambulancia, esclamó en italiano: «Adios, Cristina, adios!» y fué remitido al hospital gravemente herido.

Ayer cumplia él 25 años.

Cristina se asiste en el café, y su herida no es de gran importancia.

Esta tiene en el pais una cuñada que vive en la calle de Uruguay número 338.

Fenómeno—En el cuartel 5° del partido de Castelli, provincia de Córdoba, una mujer dió á luz dias pasados un verdadero fenómeno.

Tenia un solo ojo en medio de la frente, y del centro del craneo nacia un enorme cuerno. Pertenecia á los dos sexos; ademas tenia otros defectos en el cuerpo que horripilaban.

Para el templo de San José de Flores—La Comision de Peticiones de la Cámara de Diputados Nacionales, se ha espedido aconsejando se voten *cinco mil pesos fuertes*, para la construccion del templo de aquel pueblo.

Aun cuando reservamos por ahora nuestra opinion sobre estas subvenciones, si el proyecto fuera aceptado por la Cámara, aconsejaríamos á esta determine la forma en que ha de ser invertida esta suma, nombrándose un interventor que fiscalice los actos de la Comision, con cargo de dar cuenta detallada de su inversion.

Crónica de Policia—Damos á continuacion los hechos acaecidos durante las 43 horas trascurridas, en varias comisarías de Policía de la Capital, esceptuando el conato de suicidio y muerte ocurridos en la seccion 5ª, que por su gravedad é importancia damos por separado con todos sus detalles.

Seccion 1ª—Varios presos por desórden.

Seccion 2ª—Antes de ayer á las 10 de la mañana intentó poner fin á su vida, descerrajándose un tiro de rewólver en la cabeza el menor de 17 años Mario de la Serna, domiciliado Bolivar núm. 81.

Las causas que lo indujeron á tomar esta determinacion, segun su propia declaracion, fué la falta de dinero.

La herida no es grave.

Secciones 3ª y 4ª—Seis presos por distintas causas y varias multas por infracciones policiales.

Seccion 5ª—Un conato de suicidio y heridas que damos por separado.

Seccion 6ª—Fué preso Gregorio Aguirre por haber herido á Alfredo Olivera. Ambos son boneros.

Seccion 7ª—Sin novedad.

Seccion 8ª—En la esquina de las calles Entre-Rios y Chile, tiene establecido un negocio de fonda el individuo Aureliano Gonzalez, quien tuvo un disgusto con su parroquiano Mateo Hernandez por una cuentita que este le adeudaba y la que quiso cobrarle antes de anoche mientras Hernandez cenaba.

Esto dió orijen al disgusto, que Gonzalez tomó á lo sério, por lo que sin duda le infirió una herida en una mano y otra en la oreja izquierda fugando en seguida.

Sin embargo al poco tiempo fué preso por el ajente Nicolás Naleo.

—En las calles de la misma Seccion se encontraron la noche del Domingo, Daniel Olivera y Adolfo Rios, prójimos para quienes matar un individuo es beber un vaso de agua.

Ambos tenian un resentimiento por una muchacha á quien solicitaban y que á ninguno se inclinaba, lo que hacia suponer á cada uno de los rivales que el otro tenia la culpa de esta indiferencia.

En consecuencia se odiaban, pero concentraban este ódio en el fondo de su pecho hasta que llegara el momento de darle espansion.

Juzgó sin duda Olivera que aquel era momento oportuno, pues sacando un rewólver disparó un tiro que no hirió á Rios.

Su venganza no estaba satisfecha aun, porque dando vuelta al arma, le asestó un golpe en la frente con la empuñadura, produciéndole una herida que dió márjen á que el Comisario respectivo lo enviase al Departamento.

Seccion 9ª—Mientras estaba ausente de su casa, calle Corrientes núm. 1128, D. Domingo Capello, penetraron ladrones por los fondos, anteayer, y le sustrajeron ocho gallinas, que el damnificado avalúa en 150 pesos, ignorando quien las comerá á su salud.

Secciones 10, 11 y 12—Nueve presos por desórden y cuatro multas por infracciones.

Seccion 13—Durante las horas que tenian lugar anteayer en el Hospital Francés, situado en la calle de Libertad, entre las de Paraguay y Córdoba, le sustrajeron del bolsillo del chaleco á D. Teodoro Bomarí su reloj y cadena de oro, valor de 3,500 pesos, sin que él nada sintiese.

Secciones 14, 15 y 16—Varios presos por infracciones.

Seccion 17—Sin novedad.

Seccion 18—D. Miguel Parcurelli, domiciliado en una pieza interior de la casa calle Independencia núm. 670, salió el Domingo dejando la puerta de su cuarto abierta.

Cuando regresó á la noche, notó que su baul, que tenia debajo de la cama, habia sido sacado, violentada la cerradura, y que le habian robado 500 pesos que allí tenia.

Con esta queja, se presentó al Comisario respectivo.

Secciones 19 y 20—Sin novedad.

Ampliacion de radio—En la nueva ordenanza de cercos y veredas sancionada últimamente por la Municipalidad, la Comision de Higiene de la Parroquia de Santa Lucía, ha encontrado en lo que corresponde á aquella localidad, muchas calles ya pobladas que se hallan esceptuadas de la obligacion que á sus propietarios la misma ordenanza impone, y en consecuencia se ha dirigido ayer al Presidente de la Corporacion Municipal, proponiendo la siguiente modificacion:

«Todos los terrenos que se encuentran dentro del límite que corresponde á la parroquia de Santa Lucía, que son Defensa de el Rio á Caseros, de Caseros á Puente Alsina, de Puente Alsina por toda la ribera del Riachuelo hasta Defensa y todas las calles que se encuentren dentro de estos límites, están sujetos á la nueva ordenanza».

Pasajeros—Resúmen de los pasajeros é inmigrantes entrados en el puerto procedentes de Ultramar durante el corriente año.

Nº.	Meses	Pasageros	Inmigrantes	Observaciones
23	Enero	95	2671	
22	Febrero	65	1942	
23	Marzo	143	2951	
24	Abril	122	1579	
25	Mayo	136	2329	
21	Junio	110	1978	
19	Julio	73	995	
24	Agosto	131	2523	
12	Sbre.	86	514	hasta el dia 15
		964	17482	
	Por la via de Montevideo	4668	9332	idem idem
	Total	5632	26814	

Mas sobre los teatros—Ayer le ha sido pasada por el Presidente de la Municipalidad una nota al Ingeniero Director de la misma, pidiéndole informe si se han cumplido en los teatros de la capital las resoluciones adoptadas por la Comision Especial que últimamente anduvo visitándolos.

Mas manicomios—El Gobierno Nacional pasará en estos dias un mensaje al Congreso, acompañando un proyecto para construir en la ciudad de Córdoba un hospicio de dementes.

Medida acertadísima es en verdad la que el E. N. adopta, pues viene á privar al interior de la República de los tristes espectáculos que presentan los alienados, que sin tener un asilo á propósito donde ser atendidos, y careciendo sus familias de los recursos necesarios para enviarlos á esta ciudad, se encuentran reducidos á la burla pública que siempre produce este género de desgracias.

Sobre los desvios á las casas de comercio—Muchos propietarios de establecimientos industriales y comerciales solicitan frecuentemente de la Municipalidad permisos para ligarlos por medio de rieles á las líneas de tramways, á fin de facilitar las operaciones de su comercio.

Segun la Municipalidad, no es posible hacer esas concesiones indistintamente y debe en ellas tenerse en cuenta las calles y la distancia de la plaza de la Victoria á que están situados esos establecimientos, porque de otra manera el tráfico general seria interrumpido hasta hacerse casi imposible.

Por otra parte, opina tambien que debe tenerse presente que ellas no deben ser gratuitas, desde que los concesionarios utilizan en provecho propio la via pública.

Estas ideas se han hecho carne ya en la Municipalidad y de ellas ha partido una nota al Ingeniero Director de la misma, ordenándole la confeccion de un proyecto de condiciones para ajustarlas en lo sucesivo á los pedidos de ese género.

Importante—En el último número de nuestro colega *La Patria Italiana* hemos leido con interés una carta del ingeniero señor Bonini, en la que dicho señor se propone fundar en Buenos Aires una sociedad para la cremacion de los cadáveres humanos.

El Sr. Bonini escribe de Rio Janeiro, donde una sociedad del mismo género ha sido establecida con el aplauso de todos los hombres mas distinguidos de aquella ciudad.

La propuesta del Sr. Bonini merece ser tomada en séria consideracion entre nosotros, porque la cremacion de los cadáveres es para la capital de la República Argentina, además de un notable adelanto, la solucion de un problema higiénico de alta importancia.

Volveremos sobre este asunto.

Delfina V. de Mitre—Hoy á las 11 a. m. se celebran en el templo de La Merced los funerales por el eterno descanso del alma de la señora Delfina Vedia de Mitre.

Es inútil decir que la concurrencia será inmensa.

Salidas—Anuncian salida para hoy los siguientes vapores:

"Porteño" para la Colonia á las 9 a. m.

"Rio de la Plata" para el Uruguay á las 9 a.m.

"Meteoro" para el Rosario y Santa-Fé á las 2 y 30 p. m.

Sensible pérdida—De tal puede ser calificada la que acaba de esperimentar nuestro amigo el señor don Sebastian Raffo, que ha visto desaparecer de su lado, llevado por la muerte, á un hijo suyo, menor de 13 años, estudiante del Colegio Nacional de esta capital.

El jóven Raffo, á pesar de su corta edad, revelaba una intelijencia clara que se manifestaba en todos sus estudios, por los que poseia una aficion decidida.

Su vida ha sido corta, pero laboriosa, como puede ser la de un hijo modelo que profesa por sus padres el respeto y el cariño mas acendrado: como puede ser la de un jóven que, comprendiendo los grandes destinos del hombre en la vida, marcha por la senda del estudio con paso seguro y decidido.

Lamentamos esta muerte tan prematura y acompañamos en su justo dolor al Sr. Raffo.

Cámara de Diputados de la Provincia—La Cámara no se reunió ayer por inasistencia de los siguientes señores Diputados:

Sin aviso—Chaves (B.), Chaves (I. A.), Fonrouge, Goyena, Halbach, Madero, Naon, Oteiza, Pellegrini, Peralta, Uriarte, Ramos, Mexia, Socas, Saneyder, Viale.

Con aviso—De la Fuente Ruiz, Diaz, Ieaza, Jorje, Luro, Martinez (L. T.), Risso Patron y Zubiría.

Secretaría, Setiembre 18 de 1882.

El Hotel de la Paz—A este establecimiento, que tan malas condiciones reune, le acaba de ser impuesta una multa de 3,000 m$c.

Hé aquí el dictámen de la Seccion Municipal de Higiene que manda hacer efectiva la pena:

Setiembre 16 de 1882.

Aplíquese la multa máxima por el desaseo repugnante en que se encuentra el Hotel de la Paz, establecimiento que da alimento y alojamiento á tanto número de personas que pueden contraer allí graves enfermedades; y proceda el Inspector intimando se ponga en completo estado de aseo el establecimiento, en el término perentorio que crea prudente, bajo apercibimiento de mandarlo clausurar si no cumpliese su dueño al pié de la letra con lo ordenado por el Inspector.

Parodi, Legarreta, Pirovano.

El alumno maestro Pizzurno—Este distinguido jóven ha merecido ayer una felicitacion especial de su director, por la manera como, durante su práctica en el primer grado de la Escuela de Aplicacion de la Normal de varones, ha esplicado á los niños pequeños la aparicion del cometa que se observó ayer.

Los demas alumnos de este instituto deben inspirarse en el ejemplo del Sr. Pizzurno.

Cámara de Senadores—Esta Cámara que se reune hoy, tiene á la órden del dia los asuntos siguientes:

1. Despacho de la Comision de Hacienda abriendo un crédito suplementario al Presupuesto del Departamento del Interior por pesos 261,224,63 cent. m$n para abonar el saldo final á la Empresa del F. C. C. N.

2. Id id mandando abonar la cantidad de pesos 21,666 m$n. á D. Pedro Saenz de Zumarán, como heredero y albacea de D. José R. Milo de la Rosa.

3. Id id id abriendo un crédito al Presupuesto del Departamento del Interior por pesos 100,000, para la reparacion y ensanche de la casa de Gobierno Nacional.

4. Id id de la de Peticiones en la solicitud de D. José F. Lopez, pidiendo permiso para aceptar el diploma de caballero de la Corona Real de Prusia.

5. Id id de la Guerra, en la solicitud de don Juan Recalde, tutor del menor Francisco Rojo pidiendo pension íntegra.

Apareció—El cometa anunciado hace ya tiempo por el sabio astrónomo francés Flammarion, se presentó ayer por la mañana lleno de esplendor y sirviendo de edecan al sol.

Muchas conjeturas se han formado por causa de tal aparicion; quien lo miraba como un presagio de guerra, quien como un funesto mensaje de grandes trastornos, quien como precursor de calamidades sin cuento, quien como anunciador del fin del mundo, y hasta vieja hubo que fuese corriendo á la Catedral á implorar la misericordia divina.

¡Cómo se reirá el cometa, si es que los cometas se rien, de todas las alarmas que produce por acá!

Correos—Dice un colega de Nueva York que, segun el principio europeo, los servicios del gobierno deben ser todos fuentes de rentas: segun el principio americano su primera obligacion es servir al público y despues darle al pais cuanto sea posible.

El servicio postal en los Estados Unidos ha costado, mucho tiempo, mas de lo que producia.

Desde hace poco hay excedente en los productos, empleándose en realizar numerosas mejoras en el servicio postal, principalmente bajo la hábil administracion del coronel James y la de su sucesor el actual ministro de correos M. Howe.

Esas ideas se practican sobre todo en Nueva York, la mas grande oficina postal de los Estados Unidos, que ha expedido, durante el año fiscal, á las oficinas del interior, 71 802,692 cartas; 18.019,820 tarjetas postales; 63.872,016 circulares; 151.398,983 periódicos y revistas dirijidas por los editores á los suscritores; 67.210,723 periódicos enviados por otras personas, y 9.934,704 paquetes de mercancias, sin contar los envios á otras oficinas de tránsito y al extranjero.

M. Pearson, director del correo de Nueva York, en lugar de pensar en que se rebajen las tarifas, ya muy bajas, prefiere emplear el excedente de las rentas de este año, en acelerar mas la distribucion de la correspondencia pública y en facilitar el servicio postal para los comerciantes de las ciudades y lugares cortos.

Politeama—En este teatro, se canta esta noche nuevamente el *Trovador*.

En la noche del Sábado tuvo un gran éxito.

No dudamos que la concurrencia que asista será numerosa.

Casas de inquilinato—Es un estrecho deber de los señores Inspectores de Seccion Municipal, vijilar el cumplimiento de las ordenanzas de 14 y 16 de Junio de 1871, relativas á la vijilancia á higiene de las casas de inquilinato, conventillos, etc.

La reglamentacion dictada por la Municipalidad sobre estas casas es muy importante y previsora, y evitaria en muchos casos las enfermedades que se producen, si los señores inspectores fueran inexorables en el cumplimiento de su deber, como les prescribe la ordenanza de 6 de Mayó de 1874.

Es necesario leer uno por uno de esos artículos para penetrarse de las ventajas que reportaria á la higiene, si ellos se hicieran efectivos.

Podemos asegurar, sin temor de equivozarnos, que la décima parte de estas disposiciones no se cumplen.

Los artículos 16 y 17 de la ordenanza de 16 de Junio, disponen, que el encargado ó propietario de casa llevará un registro de todas las personas que habiten en ella, con designacion del número del cuarto, nombre y nacionalidad de las personas, y número de niños que habitan cada pieza, debiendo *el reglamento y ordenanza* de la materia ser fijados en la parte interior de cada cuarto, y el propietario deberá á más tener uno en un paraje visible de su habitacion».

Apesar de esto nos consta que muy pocos propietarios cumplen dichas disposiciones.

Resulta pues, que unas veces por ignorancia y otras por causas *reservadas*, se falta á los reglamentos; y seria de esperar que nuestro Lord Mayor tomara una medida salvadora, hoy que la poblacion aumenta considerablemente.

Un poco de buena voluntad, basta.

Telescopio colosal—Un nuevo telescopio de proporciones jigantescas vá á ser instalado próximamente en el Observatorio de Paulkovo, en Rusia.

Sábese que este Observatorio, creado en 1839 por el czar Nicolás, ha poseido durante mucho tiempo los mas poderosos instrumentos astronómicos que se han construido, pues segun los deseos de su fundador, el establecimiento de Paulkovo debia poseer siempre los medios mas perfectos de observacion, marchando así á la cabeza de todas las instituciones análogas en el mundo conocido.

Pero en los últimos años, los progresos científicos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos han presentado refractores de una fuerza superior á los que los rusos poseian y creian inmejorables.

Herido su amor propio, han aprovechado esos adelantos para hacer construir un nuevo telescopio cuya lonjitud total será de 45 piés, con un diámetro libre del objetivo de 30 pulgadas, que alcanzará á una distancia de 38 leguas de la luna.

A este paso muy pronto lograremos convencernos de si hay ó no habitantes en ese planeta.

Un banco en Salta—El progreso nacional no es parcial, es armónico, se hace notar en toda la estension del pais.

Salta se ajita como Entre-Rios, San Luis, como la Rioja. El sol que madura las mieses de las colonias santafecinas, fecunda las viñas de las provincias situadas al pié de los Andes.

El sol del progreso hace sentir su influencia en todos los ámbitos de la República.

Véase lo que sucede en materia de bancos.

Mendoza acaba de fundar un Banco local, San Juan ha contratado el establecimiento de un Banco Hipotecario, Córdoba ha creado una seccion hipotecaria en su Banco Provincial, Salta ha organizado ya un banco provincial.

El precio de la accion es demasiado módico: vale 200 pesos fuertes.

SECCION OFICIAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE LA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS EN LA PRIMERA QUINCENA DE SETIEMBRE.

Entradas	
Nuevas	187
En tramitacion	91
Total	278
Salidas	
Resueltas definitivamente	176
Con decreto de trámite	145
Total	321
Informes espedidos	10

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

Francisco A. Maciel.
Jefe.

1ª SECCION

Capital, Municipalidad, Policía, Beneficencia, Elecciones, Departamento de Hijiene, Obras de Salubridad, Hospitales, Ministerios y Congreso, Territorios Federales y Gobiernos de Provincia.

Movimiento de espedientes en la 1ª quincena del mes de Setiembre de 1882

Espedientes entrados	107
Existencia anterior	35
Total	142
Espedientes resueltos	44
Con decreto de trámite	79
Total	123
A la firma	9
A despacho	10
Mensajes	1
Notas espedidas	33

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

Antonio Acevedo.
Jefe Interino.

2ª SECCION

(Ferro-Carriles fiscales y garantidos, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, Marcas de Fábrica y Patentes de Invencion y Privilegios industriales.)

1ª Quincena de Setiembre de 1882

Existencia anterior	52
Entradas	108
Total	160
Salidas	
Con resolucion de trámite	44
" definitiva	43
Total	87
Quedan	73
Notas espedidas	27
Decretos sueltos	2
Mensajes	4

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1882.

José Nicolás Matienzo.
Jefe de Seccion.

3ª SECCION

Tierras públicas, Colonias oficiales y particulares, Agricultura y bosques, parque "3 de Febrero", Inmigracion y explotacion de costas marítimas y asuntos no comprendidos en las demas secciones.

Movimiento durante la primera quincena del corriente mes

Existencia anterior		86
Entrados		66
Total		152
Salidos	con resol'nes finales	57
	Id " trámite	34
Total		91
Existencia actual	á la firma	21
	á despacho	40
Total		61
Notas espedidas		57
Decretos sueltos		2
Mensajes		3
Pasajes		19

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

Jorge M. Lubary.

4ª SECCION

Contabilidad, Ordenes de pago y habilitacion del Mercado.

Movimiento habido en la 1ª quincena de Setiembre corriente

Espedientes existencia anterior	23
Id entrados	38
Total	61
Espedientes salidos	43
Id á despacho	98
Planillas entradas	2
Id salidas	2
Notas espedidas	9

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

Eduardo F. Justo.
Jefe de Seccion.

Mesa del Registro Nacional, encargado Eduardo F. Rodriguez.

Decretos insertos durante la 1ª quincena del mes de Setiembre

Registro Nacional	38
Memorandum	24
Cópias para el Registro Nacional	34
Total	71

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882.

E. F. Rodriguez.
Encargado del R. N.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Continuacion de la
40ª SESION ORDINARIA DE SETIEMBRE 12 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear, Argento, Bárcena, Baibiene, Baltoré, Barros, Bayo, Civit, Carrillo, Cambaceres, Del Valle, Dávila, Febre, Gavier, Gomez, Gelabert, Igarzábal, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva

Sr. Igarzabal—Pido la palabra.

Los casos de intervencion discutidos por nosotros, pueden contarse por semestres, desde la sancion de nuestra Constitucion.

Como lo acaba de manifestar el miembro informante de la mayoría de la Comision, durante todas las Administraciones que ha tenido el país, hombres eminentes sentados en estas bancas, han ilustrado los principios de nuestra Constitucion y establecido de una manera definitiva todas las doctrinas que se relacionan con las intervenciones. No es mi propósito, pues, fatigar á la Cámara con la esposicion de esas doctrinas.

Baste recordar que lo que el artículo 5° de la Constitucion significa, está completamente esclarecido.

El no autoriza jamás las intervenciones: está puesto precisamente como una promesa de la Nacion Argentina, de que respetará las Constituciones de las provincias, y los actos de sus autoridades, toda vez que las provincias se encuentren en las condiciones espresadas en ese artículo:—que hayan asegurado la forma republicana de gobierno, que tengan sus instituciones conforme con las declaraciones, derechos y garantías de la Constitucion Nacional, y todo lo demás que enumera la Constitucion en dicho artículo.

Esta, es pues, una prescripcion constitucional puesta para detener á la Nacion en las puertas de cualquier provincia de la República.

La escepcion á la regla está consignada en el artículo 6°; y tampoco voy á hacer una esposicion de doctrina sobre este artículo, puesto que esta cuestion la reduce á proporciones y términos muy claros la misma mayoría de la Comision.

Segun ese artículo, se puede intervenir por la Nacion en dos casos: primero, por derecho propio, es decir, sin requisicion de nadie, cuando esté alterada la forma republicana de gobierno, ó sea, valiéndome de la espresion de Hamilton en «El Federalista», cuando es necesario proteger al pueblo contra los avances de la autoridad,—doctrina sentada perfectamente por Rossi en el acta de la Confederacion Suiza: segundo, á requisicion de las autoridades constituidas, cuando se encuentren en peligro por causa de la sedicion ó han sido depuestas por ella.

Así, pues, lo que corresponde averiguar en este caso es si en la provincia de Santiago del Estero hay sedicion:—si el señor Gobernador Gallo está suspendido ó depuesto por la sedicion.

La mayoría de la Comision de Negocios Constitucionales no se coloca tampoco en otro terreno: acude á la intervencion, y la aconseja, á virtud de la requisicion, requisicion que, repito, no le autorizaría á la Nacion á intervenir allí sino en el caso de que una sedicion hubiera suspendido en sus funciones á aquel funcionario ó que la sedicion lo hubiera derrocado.

¿Y qué es sedicion? ¿Es sediciosa la Legislatura de Santiago? Vamos á verlo.

Podria ocupar la atencion de la Cámara, recordando la definicion que de la palabra sedicion dan los tratadistas de derecho público; podria recordar y hacer leer el artículo correspondiente de la Ley de Justicia Federal del año 1863, en donde tratando de los delitos que se relacionan con la paz y seguridad interior, define lo que es sedicion; pero prefiero atenerme al texto de la misma Constitucion de Santiago del Estero.

Por el artículo 5° de esa Constitucion se establece que, la provincia declara parte de su Código Constitucional, toda la primera parte de la Constitucion Nacional, y el título 2° de la misma en todo lo que como á provincia le conviene.

Por consiguiente, tenemos incorporado en el derecho público de esta provincia el artículo 22 de la Constitucion que dice que sedicion es toda fuerza armada ó reunion de personas que se atribuyen los derechos del pueblo y peticionan á nombre de este.

Aquí podria entrar á examinar los actos de la Legislatura de Santiago del Estero y confrontarlos con esta definicion, para ver si esa Legislatura es realmente sediciosa.

Pero, señor, yo quiero acercarme todo lo posible á las teorías de la mayoría de la Comision, y saliendo de esta definicion tan estricta, voy hasta donde ella va, y digo: una autoridad puede ser sediciosa; una lejislatura puede serlo, por ejemplo: cuando suprimiera las formas de gobierno establecidas; cuando se constituye en poder judicial y las causas de que aquel está encargado; cuando suprimiera el P. E. y ella misma ejecutara sus leyes; pues en todos estos casos haria actos ajenos á su mision y estorbaria á la autoridad encargada de ellos, el cumplimiento de los mandatos espresos que le ha confiado el pueblo.

Puede ser sedicioso un gobernador? Puede serlo del mismo modo, señor Presidente: cuando derroca una lejislatura, cuando la disuelve, cuando la pone en la cárcel (como hemos visto casos en la República Argentina), cuando suprimiera los Tribunales de Justicia, y se avocara sus causas ó juicios ordinarios; en una palabra, cuando saliendo de lo que es su órbita hiciese desaparecer la mision de los poderes y todas las garantías fundamentales establecidas por la Constitucion.

Entonces, convengo con la mayoría de la Comision en que hay sedicion por actos de la autoridad.

Veamos, pues, lo que pasa en Santiago del Estero, y la Cámara podrá juzgar si la Lejislatura de aquella Provincia es sediciosa.

Pero antes de hacer la relacion de lo que ha tenido lugar allí, séame permitido hacer un cargo á mi honorable colega de Comision el señor Senador por Jujuy.

Me parece que ha sido demasiado oficioso á favor del Gobernador Gallo y demasiado severo para calificar los actos de la Lejislatura: se ha presentado al debate ostentando mucha tranquilidad, y buena disposicion para todos los poderes públicos que actúan en Santiago del Estero, como él lo manifestaba, pero le hemos visto detenerse en actos de la Lejislatura que no se relacionan con esta cuestion; le hemos visto......

Sr. Carrillo—No he podido referirme á otros actos, porque no conozco mas que los que conoce el Sr. Senador.

Sr. Igarzábal—Sí, señor. Efectivamente, las fuentes de informacion son las mismas; pero en todo lo que el señor miembro informante de la mayoría de la Comision, tiene en su mesa, hay mucho que es completamente inútil ó inoficioso en este debate.

Sr. Carrillo—Puedo hacerme cargo si he aseverado algun hecho inexacto ó falso; otro cargo no puedo aceptarlo al Sr. Senador.

Sr. Igarzabal — El Sr. Senador ha callado ciertos hechos, y otros los ha apreciado mal.

Sr. Carrillo—Para eso usa de la palabra el Sr. Senador: para agregar lo que yo haya olvidado.

(Se retira del recinto.)

Sr. Igarzábal—No le atribuyo mala intencion: le hago un cargo, porque no ha respondido á la actitud tranquila con que se presentaba, ni á ese tono de imparcialidad con que se proponia llevar á la Cámara el convencimiento de que su exposicion, era la expresion de lo justo, y nada mas.

Sr. Del Valle—Me permito observar que no puede seguir el debate en este tono. Los Sres. Senadores no pueden dirijirse reproches sobre las intenciones de cada uno, ó insisto en que el carácter que se da al debate, es completamente estraño....

Sr. Igarzábal—¿Qué desearía el Sr. Senador?

Sr. Del Valle—Que se prescinda por completo de las razones que haya tenido el Sr. Senador por Jujuy, para informar como lo ha hecho.

Me parece que, de lo contrario, se sale de las reglas parlamentarias.

Sr. Igarzábal—Si el Sr. Senador por Buenos Aires no desea que yo haga notar lo inoficioso ó ajeno á la cuestion de los detalles en que ha entrado el Sr. Senador por Jujuy.

Sr. Del Valle—De ninguna manera.

Sr. Igarzábal—....no lo haré, porque no necesito de esas armas ni de esas observaciones para patentizar á la Cámara la justicia del despacho que aconseja la minoría de la Comision.

Sr. del Valle—Eso es otra cosa.

Sr. Igarzábal—Dejo, pues, señor Presidente, esos detalles y me ocuparé de lo que ha sucedido en la Provincia de Santiago del Estero.

Esta provincia cuyas instituciones están en este momento á la consideracion del Senado, se encontraba en un momento solemne para un pueblo, en aquel momento verdaderamente solemne, en que debia pensar en el ciudadano que con su voto habia de designar para suceder en el Gobierno al Sr. D. Pedro Gallo, próximo á terminar su período en el mes de Noviembre.

¿Qué sucedió allí, señor Presidente? Que el señor Gobernador de Santiago procuraba ahorrar al pueblo la tarea de pensar en quien lo habia de gobernar, y designaba como candidato para sucederle, á su hijo político el Sr. D. Juan Pinto.

El hecho es notorio, consta de una proclama que el señor Gobernador de Santiago ha publicado con fecha 23 de Julio en la que textualmente dice lo siguiente:

«En el mes de Junio propuse á mis amigos al «Sr. D. Juan Pinto, para sucederme en el mando «gubernativo de la provincia. Esta proposicion «podrá ser tan viciosa como se quiera; pero es «la práctica en la República entera».

Dejo, señor, al juicio del H. Senado, al juicio de todos los patriotas de corazon de todos los hombres rectos, el apreciar la trascendencia de este acto, el juzgar, señor Presidente, lo que le esperaba á la Provincia de Santiago del Estero inmediatamente q' se convenció de la actitud del señor Gobernador Gallo.

No me propongo sostener que lo que dice en su manifiesto, ó en las palabras que he leido sea completamente inexacto, es decir, que no sea la práctica de algunos Gobernadores trabajar por darse un sucesor de su agrado; al contrario señor Presidente, en el curso de este debate he de tener ocasion de demostrar que el peligro no viene jamás de las Lejislaturas, sinó mas bien de parte de los Gobernadores, porque muchos de ellos no son agenos á manejos parecidos á estos que el Sr. Gallo se proponia llevar adelante. Tócame sin embargo hacer notar que jamás, bajo ninguna forma que tales manejos se hayan puesto en juego, han inferido mayor agravio á las instituciones, que en el caso del Gobernador de Santiago trabajando por su hijo político.

En efectoes el primer caso en que se puede decir que se ve perdida hasta la última sombra de ese pudor, que mientras existe alguna esperanzará. En esta ocasion, todo poder y respeto debido al pueblo se ve perdido, y ve inaugurarse un sistema aun desconocido en los negocios públicos.

Mientras tanto, señor, cualquiera que fuera la impresion que esta conducta produjera en el pueblo de Santiago, el Gobernador señor Gallo se encontraba sin freno alguno.

La Constitucion de aquella Provincia como lo ha manifestado el miembro informante de la mayoría de la Comision, establece que al terminar la Legislatura el período ordinario de sus sesiones, que dura de ochenta á cien dias, elija una Comision de cinco Diputados que se llamará Comision Permanente, y funcionará constantemente con arreglo á las prescripciones de la misma Constitucion.

Esta Comision, señor, deja de ser Comision Permanente cuando acaba el receso de la Legislatura, y desde aquel momento, es decir, desde el instante en que la Legislatura abre sus sesiones nuevamente, se convierte en Tribunal que dura un año para juzgar á los funcionarios públicos, en el caso de acusacion por la Legislatura misma.

De esta manera, tenemos que la Comision Permanente es la misma institucion, el tribunal de juicio; pero las personas no son las mismas en muchas ocasiones, porque mientras deja de ser Comision Permanente para ser tribunal de juicio durante todo un año, al concluirse las meras sesiones que duran lo que acabo de manifestar, una nueva Comision Permanente es elegida, la cual despues del receso pasa á ser el Tribunal de juicio que reemplaza el anterior. Como he dicho antes esta Comision Permanente, es compuesta de diputados y debe su nombramiento á la Legislatura.

Por la Constitucion que ha leido el señor miembro informante de la Comision, esta Comision tiene facultades muy amplias; es un cuerpo conservador, que vela por la fiel ejecucion de la Constitucion, y segun los términos de la Constitucion misma, advierte al gobernador cuando es necesario, es decir, cuando este olvida el cumplimiento de las leyes, ó ha olvidado sus deberes.

El artículo 18 que trata de las atribuciones de esta Comision en su inciso 2° dice: "Velar por "el cumplimiento de la Constitucion y decretos "Nacionales, y por la Constitucion y leyes Pro-"vinciales, advirtiendo al P. E. y reuniendo la "sala estraordinariamente en caso de no ser "atendida y segun la gravedad del asunto. Inci-"so 4°: Recibir los Diputados electos haciendo "el escrutinio de las actas de la eleccion, cono-"cer de sus renuncias en el receso de la sala y "dar cuenta del resultado al P. E. Inciso 6° "Deben reunirse sus miembros *por lo menos*, dos "veces al mes, y tres de ellos harán Comision."

Sr. Presidente:

Como ve la Cámara, esta Comision está obligada á reunirse, por lo menos, dos veces al mes, pues tiene ella una mision muy sagrada encomendada por la Constitucion de aquella Provincia.

¿Qué pasaba con esta Comision Sr.? Estaba en acefalía desde muchos meses atrás; dos de sus miembros estaban ausentes por ser Diputados al Congreso de la Nacion; y se debe comprender que si trataban de cumplir con sus deberes de representantes nacionales, ellos no podian formar parte de esta Comision Permanente hasta el mes de Octubre, es decir, hasta que el Congreso no cerrára sus sesiones.

Existian allí tres miembros, y estos, segun la Constitucion, forman *quorum*. Pero, ¿podia con ellos haber Comision Permanente?—No, señor, por que uno de los miembros de esta Comision era precisamente el hijo del Sr. gobernador Gallo, el candidato que él levantaba, y no era el Sr. Pinto seguramente el que iba á concurrir á la Comision Permanente en donde los contrarios, ú opositores al Sr. Gallo tenian mayoría hecha con los señores Lamí y Berdía; no era el señor Pinto el que iba á concurrir á dar *quorum* á la Comision Permanente, por que esa Comision habria juzgado, probablemente, de un modo adverso á su opinion y á sus intereses las actas de las elecciones practicadas bajo la presion del gobernador Gallo, bajo la política que inauguraba en el mes de Junio, que fué en la época en que se hicieron las elecciones, y en que este Sr. levantó la candidatura de su hijo político, como refiriéndose á dicha época lo confiesa en su manifiesto.

Véase como se esplica perfectamente la razon por que la Comision Permanente se encontrase en acefalía.

El Sr. Pinto, segun los antecedentes que tiene la Comision, suministrados oficialmente, fué citado varias veces y no concurrió á las sesiones de la Comision. ¿Cómo habia de concurrir? ¿Cómo se podia exigir á un hijo que concurriera á dar vida á un cuerpo que necesariamente se proponia reprobar la conducta de su padre?

Aquí tiene esplicado la Cámara, sin entrar en muchas consideraciones que harian demasiado larga mi esposicion, demostrado como estaba en acefalía completa la Comision Permanente.

Sr. Padilla—Permítame el Sr. Senador.

Yo no sé si tiene presente que los miembros que estaban ausentes, lo estaban con licencia de la Comision Permanente.

Sr. Igarzábal—Eso se ha dicho; pero no pasaba de una noticia. Segun sé, uno de dichos señores ha dicho que tenian licencia de la misma Comision. Si fuera exacto, el resultado seria el mismo, sin embargo que por las comunicaciones del Presidente de la Legislatura de Santiago se vé que se ausentaron sin licencia. Pero repito, si tuvieron licencia ó no, es un detalle de que no vale la pena que nos ocupemos mucho tiempo, por que no ha de alterar en manera alguna el fondo de la cuestion que es este hecho: acefalía de la Comision por cualquiera razon que fuese.

Sr. Padilla—Con consentimiento de la Comision.

Sr. Igarzabal—Con consentimiento de la Comision, aun que consta oficialmente lo contrario, pero quiero suponerlo para decirle al Sr. Senador que en el hecho habia acefalía. Y ¿qué es lo que se hace cuando hay acefalía de las autoridades que por la Constitucion están obligadas á funcionar en todos los momentos, por que para eso es la Comision Permanente, su nombre lo indica?

¿Qué se haria si en el momento en que fuera á reunirse el Congreso de la Nacion en sesiones ordinarias, una epidemia, renuncias, ó cualquiera otro acontecimiento extraordinario hiciera desaparecer la mayoría de los miembros del Congreso, estando, como está señalado por la ley la época en que debe reunirse?

Pongo el mismo ejemplo. En caso que una Ley de Provincia hubiera señalado de antemano la época en que debia hacerse una eleccion y ocurriendo un caso como el que acabo de suponer, ¿habria quien dude que era llegado el momento de hacer una eleccion extraordinaria anticipada, fuera del tiempo señalado para casos ordinarios; que era derecho y aun deber del pueblo el reunirse para nombrar los representantes que integrarán el poder en acefalía que debia funcionar en tal ó cual época?

¿Qué se haria, si de un momento á otro, en la Provincia de Santiago, ó en cualquiera otra, quedara en acefalía el P. E. y el pueblo sin mandatario en la época en que la Lejislatura estuviese en receso?

¿Habrá quien dude, señor Presidente, de que si no habia Comision Permanente que convocara la Lejislatura, ya que tampoco habia Gobernador, dicha Legislatura al solo efecto de proveer á la acefalía, tenia el deber, no digo el derecho, el deber de reunirse para dar la autoridad que la Constitucion ha establecido como permanente en aquella Provincia?

Pues eso es el caso de la comision permanente en la Provincia de Santiago.

Convengo, perfectamente bien, con todos los escrúpulos que los señores de la mayoría de la Comision tienen: ciertamente la Legislatura no pudo reunirse en sesion extraordinaria, sin convocatoria del Gobernador ó sin convocatoria de la Comision permanente; pero yo pregunto ¿se ha reunido á los propósitos de la prohibicion Constitucional? No, señor Presidente, la Legislatura no se ha reunido para legislar; se ha reunido en un momento dado, para dar vida á la Comision Permanente, á esta autoridad que en todo instante, y en aquel momento mas que nunca, era necesario que funcionase; se reunió para proveer á esa acefalía.

Esto no era destituir á los miembros de la Comision, porque no estaban funcionando, no estaban en ejercicio.

La Comision Permanente tiene funciones constitucionales; pero su autoridad emana de la Legislatura; y tiene lugar por eleccion que esta hace de entre sus mismos Diputados, la Legislatura es, pues, la fuente de esa Comision, y por eso al concluir vuelve al seno del mismo Poder.

Bien, pues, no tiene la reunion de la Legislatura de Santiago, la gravedad que se le ha atribuido; y los que creen que no es justificable que se reunieran al solo efecto de integrar, de constituir y proveer así á la acefalía de la Comision yo creo, señor Presidente, que no tienen mas camino que demostrar que era conveniente que el señor Gallo se encontrara sin freno de ningun género, en aquellas circunstancias en que él mismo confiesa que estaba fuera de la Constitucion, porque fuera de la Constitucion se pone el gobernante que levanta un candidato ultrajando los derechos del pueblo.

Se reunió la Legislatura, señor Presidente, y constituyó la Comision Permanente: dió á la provincia de Santiago esa autoridad de que carecia y volvió al receso de sus sesiones: mejor dicho, no hubo sesion sinó á ese solo objeto.

El señor miembro informante de la mayoría de la Comision ha dicho que la Legislatura se reunió para disponer de los dineros del pueblo. ¿Por qué no ha hecho notar que era un simple decreto de carácter interno de la Legislatura que, comprendiendo que el Gobernador no la habia de dejar funcionar—porque ya se habian anunciado violencias entre los representantes del pueblo—en el local de la Legislatura, autorizaba al Presidente para ocupar otro local, y que eso, y no otra cosa significa el decreto á que se refiere el señor miembro informante de la Comision, dándole un carácter de ley ó de una trascendencia que en manera alguna tiene?

Sr. Carrillo—¿Me lo pregunta?

Sr. Igarzabal—No, señor, pero si tiene algo que observar el señor Senador, puede hacerlo.

Sr. Carrillo—Se iba á leer el decreto, son mil fuertes que manda entregar, y creo que eso no es del resorte interno de la Legislatura, por que en la inversion de esa suma tenian que intervenir los dos Poderes. Ese decreto lo mismo que el nombramiento de la Comision Permanente, fueron hechos en el salon de sesiones de la Legislatura; puede suponerse entonces, que el Gobernador habia de impedirle sus sesiones, cuando ella estaba funcionando ahí sin convocatoria y sin citacion de ninguna de las autoridades que debian hacerlo.

Sr. Igarzábal—Es estraño que el señor miembro informante de la mayoría de la Comision se preocupe de la cantidad votada por la Cámara.

Sr. Carrillo—No me preocupo.

Sr. Igarzábal—Sr. Presidente: todos los dias las Cámaras votan gastos de carácter interno con fondos de secretaría.

¿Tenia ese carácter la sancion á que nos acabamos de referir?

No podia tener otro: se autorizó á la Comision Permanente para si lo creia necesario, si acaso era indispensable trasladar el local de sus sesiones, gastar hasta tal cantidad en la ejecucion de esta disposicion.

Bien, señor Presidente, como quiera que sea, creo que no es este acto de la Legislatura de Santiago el que está en tela de juicio, creo que no es el que haya sancionado ese reglamento, decreto ó ley, acto que puede ser tan nulo como se quiera, lo que nos toca que examinar, porque eso no se relaciona con la intervencion pedida por el señor Gallo.

Por consiguiente la cita del señor miembro informante de la Comision, y su detencion en este punto las he creido inoficiosas, y es uno de los puntos sobre los que iba á llamar su atencion cuando el señor Senador por Buenos Aires tuvo la bondad, talvez con mucho acierto de advertirme que me detenia demasiado.

Bien, señor Presidente, constituida la Comision Permanente, no la Legislatura, como ha dicho el miembro informante de la Comision, sinó la Comision misma, se dirijió al Gobernador Gallo pidiéndole las actas de las elecciones, las actas q' eran de la Comision Permanente á quien debi haberlas remitido mucho tiempo antes y sinó estaba íntegra, sinó estaba reunida debió haberlas entregado á su Presidente, por que al Presidente de todo cuerpo se remiten los documentos que al cuerpo corresponden.

Sr. Carrillo—¿Me permite el señor Senador miembro informante de la minoría de la Comision?

Me rectifica una aseveracion muy sustancial, pero me permite al mismo tiempo que le rectifique y la rectificacion será la siguiente: (leyendo) «Legislatura de la Provincia. Santiago, Agosto «16 de 1882. Al P. E. de la Provincia. La Hono-«rable Sala de Representantes, en sesion de hoy, «me ha autorizado para dirijirme á V. E. espe-«cialmente, espresándole que le es necesario te-«ner en su poder las actas de las elecciones, «etc....»

Hé dicho bien cuando he afirmado que la Legislatura le pidió las actas....

Sr. Igarzabal—¿Y porqué el señor miembro informante, si conservaba en su memoria todos los antecedentes de este asunto, no ha dado lectura, como era de su deber hacerlo, de un documento anterior en que consta que la Comision Permanente se dirijió al señor Gobernador, dos dias antes que la Legislatura, pidiendo esas actas?

Sr. Carrillo—Va á suplir mis omisiones el señor Senador.

Sr. Igarzabal—Me basta que el señor Senador manifieste que por un olvido no ha hecho presente eso.

Sr. Presidente: dos dias antes q' la Legislatura se dirijiera al Gobernador pidiéndole las actas, la Comision Permanente, q' es la autoridad á la cual las actas corresponden, le habia hecho ese pedido. El señor Gobernador no habia contestado nada, absolutamente nada á la comunicacion en que se le habia avisado que los señores tales y cuales formaban la Comision Permanente: se daba pues por avisado: el señor Gobernador sin embargo no contestaba tampoco á la Comision cuando le pedia las actas.

Fué entonces cuando la Comision Permanente, haciendo uso de las atribuciones que le señala la Constitucion, y muy marcadamente en este caso, en que se dirije al Sr. Gobernador y no es atendida, (acabo de dar lectura del inciso correspondiente y la Cámara puede entonces cerciorarse de que el caso es procedente,) fué entonces, digo, que la Comision convocó á la Lejislatura á sesiones extraordinarias. Desde este momento, Sr. Presidente, la reunion de la Lejislatura es un acto perfectamente constitucional.

Es la Comision Permanente de la Provincia de Santiago, la que ha convocado á la Lejislatura, para darle cuenta de que no ha sido atendida por el Gobernador, que ha desoido su exijencia de las actas.

Me parece que si en alguna ocasion estaba justificada la convocatoria de la Lejislatura á sesiones extraordinarias, era precisamente en esta, porque el tiempo avanzaba é indudablemente de lo que trataba el Gobernador, era de que llegara el 30 de Setiembre y la Comision Permanente no hubiese podido manifestar su juicio y su voto sobre aquellas actas, y entonces caducada esa Comision Permanente, los representantes elejidos bajo su autoridad y mandato, en el mes de Junio, preparados, juramentados para votar por su hijo político, candidato para la gobernacion de la Provincia, entrarian de hecho á formar la Lejislatura.

Véase, pues, Sr. Presidente, cómo mirando con verdadero celo, con celo patriótico, la ejecucion de las instituciones de Santiago del Estero, está perfectamente justificada la actitud de la Comision Permanente, convocando á la Lejislatura á sesiones extraordinarias.

Bien, Sr. Presidente: la Lejislatura se reune y lo comunica al Sr. Gallo, como consta de los documentos examinados, porque no voy á hacer ninguna afirmacion que no conste de los mismos antecedentes que el señor miembro informante de la mayoría de la Comision, tiene sobre su mesa. Decia, la Lejislatura comunica al Sr. Gobernador que ha sido convocada por la Comision Permanente y que se ha declarado en sesion permanente á los efectos de dicha convocatoria, y para salvar las instituciones de la Provincia amenazadas.

El Gobernador de Santiago no contesta: todavía, á su juicio, no habia llegado el momento de manifestar estos escrúpulos que muestra recien el dia 17, cuando le pide la Lejislatura las actas que habia negado á la Comision Permanente.

¿Qué mision tenia la Lejislatura en aquellas actas? Pero se comprende perfectamente su propósito al pedirlas.

Si la Comision Permanente reune la Lejislatura, dándole cuenta de que no ha sido obedecida por el Gobernador, es claro que el Poder Lejislativo es el que debe verificar si efectivamente la Comision Permanente era desobedecida y si la Lejislatura misma era desconocida.

Sr. Padilla—¿Quisiera tener la bondad de esplicar cómo estaba compuesta esa Lejislatura?

Sr. Igarzábal—Con mucho gusto, si es que el señor Senador desea nombres propios.

Sr. Padilla—No, señor Senador, sinó simplemente que descompusiera el número de diez y seis Diputados que es la Legislatura plena, y dijera quiénes eran los que estaban presentes.

Sr. Igarzábal—Satisfaceré al Sr. Senador en el momento oportuno; mas adelante tendré ocasion de enumerar las que componian la Legislatura y el puesto que cada uno de los Sres. representantes ha desempeñado.

El dia 17, señor, del mes de Agosto, el Gobernador se dirijió á la Legislatura y le manifestó que desconocia la Comision Permanente y que desconocia la reunion misma de la Legislatura.

Fué entonces que la Legislatura nombró una comision á la cual pasó la nota del Gobernador, y esa comision formuló el acta de acusacion á que ha hecho referencia el señor miembro informante de la mayoría.

Sr. Del Valle—¿Me permite una interrupcion á mi turno?

Me llamó mucho la atencion cuando el señor miembro informante de la mayoría refirió esos antecedentes y deseo esclarecerlos.

La (¿como lo diré?) la comision encargada de conocer en la acusacion, segun he oido decir al señor miembro informante de la mayoría, esa comision ha formado lo que se llamaba tribunal de acusacion.

Sr. Igarzabal—No, señor.

Sr. Del Valle—Me pareció entenderlo así.

Sr. Igarzabal—Se referia á otra cosa, se referia á la comision especial nombrada por la Legislatura.

Sr. Del Valle—Entonces formularé mas tarde la pregunta para aclararla.

Sr. Igarzabal—Continúo.

La comision, señor, aconsejó la acusacion del Gobernador, formulando dos puntos principales. Primero: que habia desconocido al Poder Legislativo, legítimamente cumido, como lo acabo de manifestar, convocado por la Comision Permanente. Segundo: que habia negado á dicha comision actas de las elecciones y las retenia todavía indebidamente.

La Legislatura, conforme á su reglamento pasó la copia de las acusaciones al Sr. Gobernador Gallo.

Nombra Ministro de Gobierno al Sr. Olivera, ciudadano respetabilísimo de la Provincia de Santiago del Estero, que ha figurado en el Congreso Nacional, y, en seguida delega en él el mando, y lo envia á la Lejislatura á que lo defienda.

La Lejislatura se dio cuenta de su situacion y resolvió que no podia ser aceptado dicho señor en su carácter de gobernador delegado.

¿Hizo bien? hizo mal la Lejislatura?

Hizo perfectamente, señor Presidente; porque no era digno que, por medio de una evolucion política, el señor Gallo se sustrajera á la responsabilidad á que le sometia la Lejislatura.

Hizo perfectamente, porque, siendo un cuerpo que estima su independencia, no podia consentir que el que estaba en el poder, precisamente, el jefe de la administracion de la Provincia, que era en ese momento el señor Olivera, Gobernador delegado, se presentara en el recinto de sus sesiones á defender al Gobernador acusado.

Yo pregunto, señor, ¿es aceptable que un cuerpo que se estima en algo consienta que el que está en el poder sea el que se presente en su recinto á defender al que ha caido?

Y ¿cuáles son entonces las garantías de que debe estar rodeado el tribunal llamado á conocer de ese juicio?

Procedió, pues, perfectamente la Lejislatura declarando que el Gobernador delegado no podia ser defensor del acusado.

Procedió perfectamente porque la acusacion, como se le dijo al señor Gallo, no era al Poder Ejecutivo.

Cuando hay una cuestion entre el Poder Lejislativo y el Poder Ejecutivo, como Poder Ejecutivo, se presentan los Ministros en la Lejislatura ó en el Congreso y cambian ideas y dan las esplicaciones que se les piden.

No hay, pues, tal acusacion al Poder Ejecutivo, porque á la autoridad no se la acusa; á la persona que ejerce el Poder Ejecutivo á ella se le habia citado, y era ella, como tal acusada, que debia concurrir en persona ó por medio de un apoderado, no por medio de una autoridad que constituia para hacer presion sobre los representantes que debian juzgarlo.

El señor Gallo contestó que acataba la resolucion de la Lejislatura y que concurriria en el dia y hora que se le señalase, para contestar los cargos que se le habian formado.

Tome nota la Cámara de estos hechos. El señor Gallo, mientras que creia que podria sustraerse á esta acusacion, hacia una evolucion política; esta evolucion no le permitia sustraerse á la acusacion; lo que justifica á la Lejislatura, por que quiere decir que no lo acusaba por solo quitarle el poder para uno de sus miembros ó para uno del partido de ellos. Cuando el Gobernador vé que no acierta á sustraerse de la acusacion con esta evolucion, envia nota reconociendo categóricamente al Poder Lejislativo, y sometiéndose á su citacion. Los hechos posteriores han probado que esta era una segunda estratajema para sustraerse á la acusacion.

Mientras tanto, cualquiera que fueran los móviles del Sr. Gallo: ¿no es esto un reconocimiento de la Lejislatura de Santiago?

Quien sostendrá que por las ulterioridades del hecho, por que definitivamente ha sido suspendido puede retirar el reconocimiento anterior? Yo sostengo que eso es inaceptable.

Seria una anomalía el consentir á un Gobernador que reconozca ó desconozca á una Legislatura, segun que la Legislatura proceda ó no segun convenga á los intereses de él.

El dia 21 de Agosto es uno de los momentos solemnes, diré, en los modestos fastos lejislativos de la provincia de Santiago. Ese dia tuvo lugar todo el movimiento político que forma la cuestion que el Senado tiene á su consideracion.

Ese dia la Legislatura se reune y con diez y seis miembros inclusos el señor Pintos (hijo del señor Gallo) el señor Gallo (hermano del Gobernador) y el señor Gondra (primo hermano del mismo Gobernador) la Legislatura, digo, declaró que se habia vencido el plazo dado al Gobernador para contestar á la acusacion. No aparece, señor Presidente, del acta que la Comision ha tenido á la vista, y que es el acta de la sesion, que se levantará protesta, ni del hijo del Gobernador. Aparece que esta resolucion tuvo asentimiento general.

Es recien despues, cuando la Legislatura dá por confeso al Gobernador, cuando debia proceder, en virtud de lo que prescribe el Reglamento para aquellos casos, á declarar si hay ó no lugar á formacion de causa, que resolvió que los señores Pintos, Gallo y Gondra deudos inmediatos del Gobernador debian separarse.

No sé quien pudiera considerar que aquel acto era ilegal, y aun siéndolo, como detalle, hasta qué punto afectaria la cuestion fundamental de la intervencion, hasta qué punto nulificaria los actos de la Lejislatura de Santiago.

Creo, señor Presidente, por respeto á las instituciones provinciales y por razones que espondré, que el Congreso no tiene facultad de rever un acto interno de la Lejislatura y que si en su ejecucion, si en su determinacion ha habido parcialidad, es pura y esclusivamente la Lejislatura la que debe dar cuenta á sus comitentes de tal medida.

Porque, tenga presente la Cámara, no eran algunos Diputados, era la Lejislatura misma, sin controversia de nadie, que separaba estos tres parientes del Gobernador. La Lejislatura quedó con trece. Llega el momento de votar si habia ó no lugar á formacion de causa.

Y aquí llegó á un punto sobre el cual se ha detenido bastante tiempo el miembro informante de la mayoría.

La Lejislatura, por medio de un telégrama que su Presidente dirijió al señor Ministro del Interior, esplica que la interpretacion que se ha dado al inciso 10 del artículo 16 de la Constitucion, es que los que definitivamente hacen parte del tribunal son los que salen, mas no los que deben integrarlo por inhibicion de algunos de sus miembros.

La Comision en mayoría le da otra interpretacion y dice: no, deberán retirarse cinco y no tres, y debiendo retirarse cinco no quedan de trece sinó ocho......

Sr. Del Valle—Y ¿cuál es la opinion de la minoría?

Sr. Igarzabal—La minoría de la Comision cree (no la va á apurar mucho el señor Senador por Buenos Aires) que ni la Legislatura ni la mayoría de la Comision han interpretado bien el artículo constitucional, y para demostrarlo comienzo por decir que se está partiendo de un error al juzgar el momento de aplicar este inciso; en efecto el inciso 10 hace parte de las atribuciones de la Legislatura por consiguiente, no es este inciso el q' debió tenerse en cuenta cuando se estaban tramitando actos de la Legislatura como es la votacion de si hay ó no hay lugar á formacion de causa. El inciso 10 hace parte del artículo en que se enumeran las atribuciones de la Comision Permanente, y, por consiguiente, es cuando se trata de las funciones del *Tribunal* que entra este inciso á figurar ó á tener fuerza efectiva para todas las autoridades que tenian que intervenir en esta cuestion.

Sr. Del Valle—Mi pregunta es esta: La mayoría de la Comision cree que debian retirarse los cinco miembros que debian formar el tribunal de juicio encargado de juzgar al gobernador, debiendo retirarse antes de ser propuesta y resuelta la cuestion de si habia ó no lugar á formacion de causa. La Legislatura de Santiago entiende, segun la exposicion hecha por el señor Senador, que solo debian retirarse los que formaban parte de aquella Comision con carácter permanente y no aquellos que como suplentes habian venido á integrarla.

Yo pregunto, entre estos términos ¿el señor Senador cree que debian retirarse ó no los dos miembros? Esa es mi pregunta; no si artículos tales de la Constitucion son aplicables al caso; sinó si la minoría de la Comision entiende que podian formar parte de la Legislatura para declarar si habia ó no lugar á formacion de causa dos individuos que estaban llamados á formar parte del tribunal en el caso que se declarara por la afirmativa en la cuestion.

Sr. Igarzabal—Comprendo, Sr. Senador. La minoría de la Comision entiende, Sr., que el inciso de que se trata, y por el cual se critica que no se retiraran cinco, no era aplicable en aquel momento.

Sr. Del Valle—Mi pregunta no es sobre la aplicacion de ese inciso: yo pregunto si debian retirarse ó no los Diputados.

Sr. Igarzabal—La minoría, apartándose de las prescripciones de la Constitucion, á las cuales la Lejislatura de Santiago cree haber ajustado sus prácticas y á que la mayoría de la Comision piensa que no han sido ajustadas, crée, que si la Lejislatura de Santiago no tenia *quorum* y habia de quedar irresponsable el gobernador por el solo hecho de hacer retirar cinco Diputados, hizo perfectamente bien en salvar las instituciones de Santiago, salvarlas en lo fundamental, aunque pasara por un detalle á que no estaba obligada por propio que fuese.

Sr. Del Valle—¿Detalle le parece al Sr. Senador que sea juez y parte una misma persona, que sea acusador y miembro del tribunal?

Sr. Igarzabal—Lo fundamental es primero, y por otra parte no estoy discutiendo con el Sr. Senador. Sin embargo cualquier otra pregunta que me haga he de contestársela satisfactoriamente......

Sr. Del Valle—No me ha contestado satisfactoriamente la que le he formulado.

Sr. Igarzabal—Satisfactoriamente segun lo entiende la minoría de la Comision. Si ha habido alguna irregularidad......

Sr. Del Valle—No es esa mi cuestion.

Sr. Igarzabal—Si la Lejislatura de Santiago creia que no habia otro medio de tener *quorum* que haciendo quedar á uno ó á dos de los miembros de esa Comision, obró bien, obró con prevision, por que de otra manera habrian caido por tierra las instituciones de aquel pueblo.

Sr. Del Valle—Quiere decir que si hubiera necesitado los cinco, los habria hecho quedar á todos y despues lo juzgaban al gobernador.

Sr. Igarzabal—Ese caso no es el presente: es una suposicion.

Sr. Del Valle—La lógica es mala, y suele apretar á veces como una tuerca.

Sr. Igarzabal—Esta vez no aprieta: Probablemente el Sr. Senador se propone sostener que la Lejislatura debia estar estrictamente ceñida á un sistema ideal. . . .

Sr. Del Valle—No prejuzgue, ya diré lo que pienso.

Sr. Igarzabal—. . . olvidando que la Lejislatura es la base de las instituciones de los Estados. . . .

Sr. Del Valle—Me esta atribuyendo el Sr. Senador ideas que no he manifestado: está haciendo un discurso sobre hipótesis. . . .

Sr. Igarzabal—Es que quiero ahorrarle mas tarde al Sr. Senador, réplicas al respecto.

Las Lejislaturas, Sr. Presidente, como acabo

de manifestar, son la base de las instituciones provinciales, son las que dictan las reglas á que los demás poderes deben ajustar sus atribuciones y sus actos dentro de la órbita que señala la Constitucion.

La Lejislatura es la que provee en todos los casos no establecidos por la Constitucion, y en comprobacion de lo que acabo de manifestar, puedo leer entre otras anotaciones que tenge la opinion de Chussing: en su párrafo 717 lo que dice perfectamente pertinente en este caso para fijar las atribuciones de la Lejislatura de Santiago.

«En las Constituciones de los varios Estados, está establecido el departamento legislativo y le está conferido poder en términos generales, como la suprema autoridad para dictar leyes, limitada únicamente por las restricciones establecidas en la Constitucion misma, y por la prohibicion implícita de cambiar, ni en parte, la forma de gobierno establecida en ella. Por lo tanto, el poder de una legislatura de Estado es general é ilimitado y se estiende á todos los objetos de legislacion, escepto en los casos en que está restringido especialmente como se ha dicho. Por consiguiente cuando una cuestion se suscita sobre si una *medida tomada* está en las facultades constitucionales de la Legislatura del Estado, la investigacion debe recaer, no sobre si está conferida especialmente, sinó sobre si está negada espresamente ó por implicancia necesaria. Si no puede afirmarse con seguridad que la facultad en cuestion está negada, existe entonces en las facultades generales. Si de la investigacion resulta quedar en duda, esta debe resolverse en favor de la existencia de dicha facultad».

Aquí tiene el señor Senador......

Sr. Presidente— Si el señor Senador desea descansar un momento, podemos pasar á un cuarto intermedio.

Sr. Igarzabal—Voy á terminar ya: creo que he fatigado mucho la atencion de la Cámara y es conveniente que concluya; agradezco al señor Presidente su atencion.

Decia, que ahí tiene el señor Senador por Buenos Aires, la demostracion de que una Legislatura en el caso de la de Santiago del Estero, estaba con autoridad suficiente para proveer á todas las deficiencias que se notaran en las instituciones de aquella Provincia, á objeto de cumplir el mandato de la Constitucion, para llenar sus atribuciones y su derecho de acusacion al Gobernador.

Votada la acusacion y nombrada la Comision que debia sostenerla, el mismo dia 21 de Agosto por la tarde se reunió el Tribunal de cinco miembros cuya legalidad el señor Gallo reconoce en su nota de intervencion pasada al Congreso, y este Tribunal votó con el derecho que le dá la Constitucion de Santiago, la suspension del Gobernador mientras dura el juicio. La eleccion del Sr. Lamí es consecuencia de esto.

Así, pues, el señor Gallo está suspendido legalmente sin que sea motivo de alarma para nadie el que la Legislatura haya hecho uso de las facultades que en el silencio ó deficiencia de la Constitucion, le reconocen todos los tratadistas de derecho. Yo al menos no vacilo sobre esas atribuciones y sobre las consideraciones que se deben á la Legislatura en los pocos casos en que llegan á tener los medios de resistirá los ultrajes frecuentes que los gobernadores hacen á las instituciones. Yo confieso francamente que cada vez que se presenta una cuestion entre una Legislatura y un gobernador, recuerdo la ordenanza municipal que rige en muchas ciudades del mundo y por la cual siempre que hay una cuestion entre un cochero y un particular, pierde el cochero, porque la esperiencia demuestra, que de cien casos, en 99 no es el particular el culpable sino el cochero; así se presume siempre, y salvo prueba en contrario el cochero pierde la cuestion. Salvo, pues, la prueba en contrario, salvo que en la causa de un gobernador se presente clara como la luz del dia, yo digo: este es el cochero, y *prima-facie*, doy la razon á la Legislatura.

No me alarmo, señor, de que las Legislaturas tengan este privilegio, porque lejos de creer que podemos tener convenciones francesas, con su cortejo de violencias, recorro nuestra historia y encuentro á la famosa Asamblea del año 13, disuelta y escarnecida.

Avanzo un poco y veo como los miembros del glorioso Congreso de Tucuman concluyen engrillados en la carcel. Avanzo todavia mas, y encuentro, señor Presidente, sobre la mesa del recinto sagrado de las leyes, el cadáver ensangrentado del Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires.

Señor, esos tiempos pasaron y somos muy felices por haber alcanzado una época en que podemos tener la seguridad de que no volverán.

Mientras tanto este recuerdo es pertinente, porque no son casos aislados, porque ademas puedo decir que en nuestra misma era constitucional, bajo estas preciosas instituciones que tanto nos prometen para el porvenir, encuentro que cuando un gobernador ha podido, ha encarcelado á una Legislatura, en tanto que encuentro una Legislatura como la de Santiago cuando ha vencido, perdona á su ofensor derogando la ley de coercion, que había dictado contra el gobernador Gallo que resistia. Esas son las Legislaturas, esos son los gobernadores.

El Senado, señor Presidente, que está llamado á pronunciarse sobre esta cuestion, está llamado á determinar la vara con que se ha de medir en los tiempos que vienen los poderes Legislativos en la República Argentina. Que mande la intervencion....

Sr. Del Valle—¿No habrá algun P. E. detrás de la Legislatura?

Sr. Igarzabal—....si el gobernador de Santiago del Estero está injustamente juzgado y la Lejislatura es sediciosa, pero que no la mande si se han de respetar las instituciones principales, y se deba dejar que la Lejislatura cumpla con su deber haciendo un acto de valor cívico. Lo que es muy raro en las costumbres políticas de nuestro país.

He dicho.

Sr. Presidente—Si la Cámara lo desea podemos pasar á cuarto intermedio.

Sr. Alvear—Siendo la hora avanzada, propongo que se levante la sesion: continuaremos la discusion el próximo dia.

Sr. Del Valle—Son las 5 1|2: apoyo la indicacion, tanto mas, cuanto que voy á necesitar algunos antecedentes que me permito pedir al Sr. Ministro.

Deseo saber, si el Sr. Ministro ha remitido á la Comision las instrucciones que ha llevado el Sr. Comandante Cuenca á la provincia de Santiago del Estero, pues, en caso contrario deseo solicitarlas del Sr. Ministro.

Sr. Ministro del Interior—Puedo decírselas en dos palabras al Sr. Senador.

Sr. Del Valle—No señor; deseo conocer los documentos y los veré en secretaría.

Así es que agradezco el servicio que me ofrece el Sr. Ministro.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del Sr. Senador por la Capital, se vá votar.

Se vota si se levanta la sesion, y resulta afirmativa.

Eran las 5 y 1|2 p. m.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

depósitos comerciales mjc y o. l. . .	3 p%
« « particulares á premio. . .	4 p%
« « oro á la vista sin interés	
« « id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 15 de 1881.
B. Gayan. Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo de cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,400 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden escaler de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	p% al año
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos.	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . .	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y to renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE TALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	5 « «
Por « « « 90 « . . .	5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista. . .	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . .	4 1|2 «
Por « « « 90 « . . .	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente. .	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Convencional

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 182.

Seccion para todos

En muchas ocasiones se nota en los niños de pecho un desasosiego doloroso, calor de la piel, un insomnio molesto, combinado con un enflaquecimiento rápido y visible, que se deba en general á la menos abundancia de leche de la nodriza ó á la falta de los principios nutritivos que hacen de la leche el alimento por excelencia de la niñez. Para remediar estos desórdenes basta con dar al ama algunos frascos del «Jarabe de Dusart», al lacto-fosfato de cal que aumentan la riqueza de la leche y acrecen su caudal, llevando á la criatura los elementos necesarios á su desarrollo y á la constitucion de sus huesos y acabando con las usuales *diarreas verdosas*.

Madres que veis á vuestros hijitos desasosegados, inquietos, con los párpados de una rubicundez subida, morosos unas veces, acometidos otras por risas intempestivas, no teneis necesidad de la ciencia para saber que su dolencia es un principio de *anemia*; tan luego observeis los desórdenes que acabamos de señalar, recurrid al «Fosfato de hierro de Leras», al ferruginoso mas enérgico y seguro, que, sin causarles molestia alguna, les devolverá la salud enriqueciendo su empobrecida sangre.

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitaran las falsificaciones é imitaciones exigiendo la firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y Ca. y el sello azul del gobierno francés.

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
10 millares 800 suertes
A PESOS 12 1|2 mjc. EL QUINTO

Se juega el Mártes 26 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR $ 8,000 PESOS FUERTES
ó sean $ m. c. 200,000

Se juega en el Rosario el 23 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 10 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 1|2 pesos mjc. y el quinto vale 12 1|2 ps. mjc.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS FUERTES
Billetes á patacon

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 21 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 23 por la mañana

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europ y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

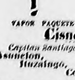

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Cisne
Capitan Santiago Giudici
Para Asuncion, Humaitá, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 24 de Setiembre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

LA PLATENSE

NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente « «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 106.
n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

Para Rio, Burdeos y el Havre, el nuevo y esplendido vapor

Don Pedro

—Saldrá de este puerto el dia 17 de Setiembre.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de Rosario"

Saldrá el de Setiembre
1a Clase, 130 pesos, 3a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 a3.

TEATROS

Colon—Mártes 19 de Setiembre de 1882. EL VALLE DE ANDORRA.
A las 8 1|4.

Politeama—Mártes 19 de Setiembre de 1882.—EL TROVADOR.
A las 8 1|4 en punto

Variedades—Mártes 19 de Setiembre.—LES MOUSQUETAIRES AU CONVENT.
A las 8 1|4.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Avisos fúnebres

Isabel Villamayor
Q. E. P. D.
Falleció el 18 de Setiembre de 1882.

Isabel E. Villamayor, madre; sus hermanos y demas familia, invitan á las personas de su amistad á conducir los restos de dicha finada al Cementerio del Norte hoy 19 á las 12 p. m. favor que agradecerán.
Casa mortuoria, calle Alsina núm 490.

Delfina Vedia de Mitre
D. E. P. D.
Falleció el 6 de Setiembre de 1882

Bartolomé Mitre, esposo; sus hijos, hermanos y demas deudos ruegan á sus amigos y relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso del alma de la finada se celebrará en la iglesia de N. S. de la Merced, el mártes 19 del corriente á las 11 de la mañana. Favor á que quedarán eternamente agradecidos. Única invitacion.

AVISOS

Se ofrece un mozo para manejar un tilbury con buenas recomendaciones, pueden ocurrir á la calle Corrientes núm. 495. N669v19S.

Se alquila UNA QUINTA. En la misma estacion Temperley con todas las comodidades para familia y con árboles frutales. Las llaves en la Estacion y para tratar calle de Piedras núm. 322. v23S.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorífe ros de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento". 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc. en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. María Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 21 de 1882. N571v26Oct
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Confitería de la Opera Corrientes 365 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería. Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda. 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARE, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportaçao, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás coonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, la Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Paris, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, recções ou obrigações ou quasquer outras operações financeiras ou bancairas.—6 Red Lion Square, Holborn London W. n65 v21 oc.

A los arquitectos La Comision de la obra de la nueva catedral del Paraná solicita el plano correspondiente á un templo de tres naves y el máximum de cuyo presupuesto sea de ciento cincuenta mil pesos fuertes, que se proyecta construir sobre una área de terreno de treinta y cuatro metros de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, situado á mitad de una de las cuadras de la plaza principal de esta ciudad.

Los arquitectos, que quieran concurrir, dirijirán á la Secretaría de la expresada Comision sus respectivos planos, en un término de sesenta dias, á contar desde la fecha; previniéndose: 1° que no se abonará los planos no aceptados por la Comision; 2° que el autor del plano aceptado deberá encargarse de la direccion de la obra, figurando el valor de su plano en el presupuesto de ella.

Paraná, 7 de Setiembre de 1882.
637v17o.
La Comision

Obras de Salubridad de la Capital

AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para los trabajos de manipulacion concernientes á la fabricacion de ladrillos, con los elementos con que cuenta la Fábrica situada en San Isidro dependiente de esta Comision y con arreglo á las bases y condiciones determinados en el pliego correspondiente que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ingeniero Alsina 161 ó en las del Administrador de la Fábrica en San Isidro.

Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría hasta las 2 p. m. del dia 25 del corriente para ser abiertas el mismo dia y hora en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1882. *B. A. Lopez*, Secretario. 660v25.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todas los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. Santillan Velez—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos etallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios; uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—*J. M. Ruiz*—*Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—*J. I. Santillan Velez*.

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centímetros.

El límite al Este forma con la línea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 30) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centímetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centímetros y por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. Tocomenti—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

632 v30 N'bre.

Aviso Oficial

LICITACION

El 6 de Octubre del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago del Estero.

Art. 1°—La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, dividido en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipados.

RACION DIARIA

1 kilo	1485	decigramos	carne fresca de vaca	(2 1|2 libras)
0 «	2009	«	galleta	(8 onzas)
0 «	574	«	arroz	(2 «
0 «	143	«	sal	(1|2 «

RACION MENSUAL

2 kilos	2079	decígramos	yerba paranaguá	(5 libras)
0 «	5742	«	tabaco negro en rama	(1 1|4)
0 «	4594	«	jabon amarillo	(1 lb)
6	pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

0 kilo	9188	decigramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 «	1148	«	galleta	4 onzas
0 «	574	«	arroz	2 «
0 «	143	«	sal	1|2 «

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda, en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos usados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pf. 5, segun la ley, debiendo ser acompañados de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuest se aceptase en garantia de su contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la malta de 9 0|0 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, sebo y grasa, y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería general en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 6 de 1882.
El Comisario General.
631 v6Ot.

Administracion de Rentas

NACIONALES

Por disposicion del Sr. Administrador, se cita á la persona que se considere con derecho á un cajon marca F. A. núm. 1 y un baul rotulado "alla signora Martina Bassetti", que resultaron exeder de la descarga del vapor "Europa" entrado al puerto el 29 de Junio ppdo. procedente de Génova, á fin de comparezca dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha de este aviso, á prestar declaracion en el sumario iniciado al respecto. Oficina de Sumarios, Setiembre 16 de 1882. *El actuario.*
N647v20S.

EL MEJOR CAFÈ

[illegible] se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Banco Nacional

Se previene á los señores accionistas que para tener representacion legal en la Asamblea estraordinaria convocada para el dia 3 de Octubre próximo las acciones *al portador*, deberán quedar depositadas en el Banco, segun el artículo 65 de los Estatutos antes del dia 21 del corriente y que el Registro de Transferencias quedará cerrado el dia 18 del corriente á las 4 p. m. segun el mismo artículo.

Las boletas de entrada á la Asamblea, se espedirán por la Secretaría del Banco desde el dia 20 del presente hasta el 2 de Octubre inclusive, advirtiéndose que no se permitirá la entrada á persona alguna sin la correspondiente boleta.

Se recuerda á los señores accionistas que, segun el artículo 67 de los Estatutos las deliberaciones de la Asamblea general, tomadas en conformidad con los mismos, obligan á todos los accionistas ausentes ó disidentes.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.—*El Secretario.* 661v30Sbre.

OTRO

El Directorio haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 70 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas del Banco Nacional á una Asamblea General extraordinaria para el dia 3 de Octubre próximo, á la una p. m., en el local del Establecimiento, para que se ocupe y adopte las resoluciones que crea convenientes, con respecto á todas las cuestiones relativas al aumento del capital del Banco, de que actualmente trata el Honorable Congreso Nacional.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.—*El Directorio.* 662v30s.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc, etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY,

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Club "Buenos Aires"

La Comision Directiva del Club "Buenos Aires" llama á licitacion para la colocacion de Billares y Restaurant, en los salones de su local, Buen Orden núm. 256, altos, que debe establecerse con destino al servicio de los socios, con arreglo á las instrucciones que serán suministradas en la Secretaria del mismo de 8 á 9 p. m.

Las propuestas cerradas se recibirán en la Secretaría hasta el dia 25 inclusive, en que serán abiertas para tomarse en consideracion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882.
659v25S.

Administracion de Rentas

NACIONALES

Se avisa á los dueños de las mercancias existentes en los Depósitos de Aduana entradas hasta el 30 de Junio de 1880, que no hayan sido renovadas hasta la fecha, procedan á Despacharlas ó renovarlas en el término de dos meses á contar del dia la fecha bajo apercibimiento de ser vendidas en pública subasta en cumplimiento á lo prescripto en el art. 306 de las Ordenanzas de Aduana. Las relaciones de las espresadas mercancias se encuentran en la Secretaría de Alcaidía á disposicion de los interesados. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882. N645v21S.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc,
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Lorenzo Muzio

El martes 19 del corriente á las 12 en punto del dia, daré principio al remate de los ricos muebles de la casa calle de Piedras núm. 227 por ausentarse su dueño para Europa.

Ellos consisten en dos pianos, sofaes, sillones y sillas colchadas, id de esterilla, cómoda de caoba, mesas, espejos, reloj, cama de bote y de fierro, colchones y armadores, roperos, lavatorios, cuadros alfombra, estera, galerias y cortinas, lámparas, silla de hamaca, bañadera, é infinidad de ropa blanca y muchísimas otras cosas que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

No olvidarse que el remate tendrá lugar aunque haga mal tiempo, pues el dueño ya tomó el pasaje para Europa, y saldrá el dia 20 del mismo.
N652v19S.

Adolfo Bullrich y Cia.

Judicial

PROPIEDAD CENTRAL
DE ALTOS

Calle Santiago del Estero núm. 469 al 471
Testamentaria de D. Benito Vergara
10 VARAS POR 50

¡Muy cómoda para familia!

TASACION 260,000 $
BASE 2|3 PARTES $ 176,667
AD CORPUS

El Domingo 15 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, esta buena propiedad, excelente para habitarla una familia, compuesta de una casa alta con 7 habitaciones, cocina, letrina etc. y una casa baja con 9 habitaciones y demas comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias. Para mas pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina 78, ó á la escribania del Sr. Beretervide. Cabildo. 655v15O.

POR LOS MISMOS
Judicial

De la magnífica chacra
148 cuadras
En el partido de las Lomas de Zamora

Perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Fernandez de Quiroga

Tasacion ps. mjc. 731,032
Base 2|3 partes 487,356 mjc.
EN NUESTRA CASA ALSINA Nº 78

El Lúnes 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado por órden del señor juez de 1ª instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de doña Dolores Fernandez de Quiroga, la magnífica chacra arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio principal con palomar, etc.
Segundo edificio de 4 piezas denominada «La Blanqueada.»
Tercer edificio de 4 piezas.
Arboles frutales, montes, plantas de jardin, etc.

El terreno se compone de 482 metros 795 milimetros equivalentes á 557 varas ó sean 3 cuadras y 107 varas cuadradas de frente al S. E. por 2.587,050 metros equivalentes á 3.345,000 varas cuadradas ó bien 148 cuadras y 2|3.

Total de las tasaciones ps. 736,032 mjc.
Base 2|3 partes que son ps. 487,356 mjc.

Esta chacra linda con las de Wilson, Jacobs, Avellaneda, Arrotea y el establecimiento Santa Catalina.

Por mas datos á la escribania de don Manuel Garay ó á nuestra casa Alsina 78.
N. 624 v 9 O.

Baltar y Quesada

Judicial

PROPIEDAD DE RENTA
¡¡BUEN LOCAL!!
CALLE DE 25 DE MAYO 238 AL 248

Sobre un terreno alto, 20 metros 30 centímetros de frente al Este por 55 metros 40 centímetros al costado Sud, formando martillo hasta 18 mts. 40 cts. Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia

Ejecucion del Banco de la Provincia

SITUACION INMEJORABLE
MUCHO EDIFICIO

Tasacion ps. 750,000 mjc. Base ínfima 2|3 partes ps. 500,000 mjc

Venta Ad-Córpus

El Domingo 8 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran la buena propiedad de renta, cuya venta se hace por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. A. Heredia y por ejecucion del Banco de la Provincia.

La ubicacion de la propiedad, su gran cantidad de piezas y su proximidad con los centros comerciales lo hacen, como fuente de renta inmejorable.

Construido el edificio sobre un terreno alto que mide 20 metros, 30 centímetros de frente al E. por 55 metros, 40 centímetros, por el costado Sud, enangostando hasta 18 metros, 40 centímetros, fácil es comprender que la base de venta fijada responde solo al valor real de la tierra, no figurando en la tasacion los edificios existentes que, como antes decimos constituye una fuerte renta mensual.

NOTA—El pago puede efectuarse una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia con garantia hipotecaria de la misma propiedad si el Directorio del Banco lo consiente.
N. 627 v 8 O.

Francisco Bulnes

Judicial

De riquísimas alhajas
Con brillantes, perlas y esmeraldas

FIJARSE BIEN EN EL EDICTO QUE AL PIÉ DE ESTE SE PUBLICA

El 25 de Setiembre á las 11 1|2
DE LA MAÑANA

La venta se efectuará en la casa de Remate del señor D. Manuel de la Serna.

Calle Bolivar 83 y 87; y á la calle Alsina núm. 135, que tambien es entrada que tiene la casa de remate. El dia antes de la venta estarán todas las alhajas en exhibicion para las personas que tengan interés.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina: doctor D. Emiliano García, se hace saber por el presente que el dia veinte y cinco del corriente se procederá á la venta en público remate por el martillero don Francisco Bulnes de las siguientes alhajas: Un par de botones para puño con brillantes, cuatro id de pecheras con brillantes, una cruz de oro con siete brillantes, un prendedor de oro con brillantes y perlas, un prendedor de oro con brillantes y chispas, una palma para la cabeza con brillantes rubies y esmeraldas, un par de rosetas con brillantes grande y uno chico cada una, un par medias caravanas con diez y seis brillantes cada una, un prendedor con brillantes grandes y muchos chicos y chispas, tres estrellitas de oro con un brillante grande cada una y chispas, un medio aderezo oro con perlas y brillantes, una cruz de oro con siete brillantes y chispas, una pulsera de oro con brillantes grandes, varios regulares y chispas. Como pertenecientes á la ejecucion que sigue D. Jaime Gayers contra D. Domingo Bonifaz por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882.—Joaquin Lijó.—Secretario.—Cabildo.
N603 v25S.

Waldino C. Ponce

Judicial
EN MERCEDES

Alquiler mensual 4000 ps. mjc
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1° de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1° del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 64 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1148 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,439 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. mjc. en garantía de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.
O al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde.
N583v1° Obre.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial
EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2|3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1° de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1|2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc..

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaría del Escribano Roque Repetto, ó á nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m.
569 v1° Otbre.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por o|o sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS
Judicial

De una hermosísima quinta
CALLE DE CHARCAS
PASANDO OLVIDO
Con mucho edificio antiguo y gran plantío

EL MIERCOLES 20 DE SETIEMBRE A LAS 4 EN PUNTO

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Basualdo en el juicio ejecutivo seguido por don Bejamin Jimenez Paz contra el dueño del terreno sobre cobro hipotecario de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

140 vs. de frente al Norte ó sean 121 mts. á la calle de Charcas por 142 vs. igual á 122 mts. 97 cts. de fondo al Sud con un edificio de 5 piezas y mas de 1500 árboles frutales muy finos tasada en todos sus ramos en la suma de 268,531 base de venta 2|3 partes que son ps. 179,0206 rls. mjc.

Por mas datos á los martilleros Bolivar 28.
N596v19Sbre.

POR LOS MISMOS
Judicial
25 por ciento deretasa

EN EL PUEBLO DEL MONTE

De dos buenas propiedades
PERTENECIENTES AL CONCURSO DE
Don Laureano Alejandro
El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.
En las mismas propiedades
Donde estará la bandera

Rematremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis García, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho.—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 mjc.

2|3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 34 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 16,500 ps. mjc.

2|3 partes y base de venta 11,000 ps. mjc.

POR LOS MISMOS
A CONTINUACION
Extra-judicial

De una buena propiedad esquina
Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ
El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1|2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cale y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.
N574v24Stbre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba Veinte cuadras antes de llega á Belgrano
Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 21 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma al tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz

Por mas dato ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v24 Sbre.

José Alcobendas y Cia.

Judicial

De la finca calle de Zeballos núm. 785 esquina á la de 2ª Armonia.

Tasacion ps. 58,692-70 cts.
Base 2|3 partes ps. 39,128-47 centavos

El Sabado 7 de Octubre á las 3 de la tarde remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos en la ejecucion seguida por el Dr. Casares contra don N. Agen, la propiedad arriba indicada; se compone de 25 metros y 75 centímetros á la de Ceballos por 43 metros 70 centímetros á la de 2ª Armonia.

El edificio se compone de un gran almacen con piso de tabla y sotano, cocina, letrina, pozo de balde, etc., etc.

El comprador al estender el boleto dará en seña el 5 p%.

Por mas pormenores ocurran á la Escribania del Sr. Iñara (Juzgado del Dr. Bustos).
591v7 Ocbre.

M. Sauce

En las Lomas de Zamora, próximo á la estacion Banfield.

Una chacra de quince cuadras con frente al camino real y con frente á la via del ferro-carril.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia y en los autos seguidos contra la testamentaria de D. José Motta, venderé ol mejor postor, una chacra próximo á la estacion Banfield, tasada en ps. 66,635 ps. mjc. y no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 44,425 pesos mjc.

El remate tendrá lugar el Domingo 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

DETALLES
Primera seccion

Contiene un edificio de tres piezas en ruinas, y un pozo de balde.

El terreno es alto en esta seccion, todo alambrado, su estension es de 600 varas de frente al Oeste igual estension al Este, por el costado Norte 286 varas por el Sud 333 varas que forman una superficie de 185,700 varas igual á 8 cuadras de 150 varas por costado mas 254 de otra avaluada la manzana á 4,500 ps. ó sean ps. 37,043 mjc.

Segunda seccion

Es mas bajo, está tambien cercado, sus dimensiones son 600 varas por el costado Oeste, 581 varas por el Sud, 918 varas por el Norte, 290 varas por el Este que forman una superficie de 154,402 varas cuadradas ó sean 6 manzanas de 150 varas por costado, á mas 773 varas de otras, avaluada á ps. 4,000 mjc. ó sean ps. 27,092 mjc. formando el todo un total de ps. 66,635 mjc. N595v8Octbre.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
il 30 pte.

LA ARGENTINA
GRAN FABR CADECAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

DIENTES
GASTON A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

GB&S
Alambre patente campana N. 5—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175 v8jl.

ESTABLECIDO EN 1801.
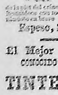
TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en lo que
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.
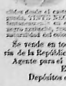
Preparamos dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, realzando tanto la belleza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Receptoría de Hacienda
DE
CORONDA

Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se detallan que si en el término de quince dias á contar desde la fecha no se presentan à esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de sus propiedades ó de una fraccion de ellas hasta cubrir el importe de lo que adeudan:

Juan P. Lopez, Brand y Petterson, herederos de Rosendo Ma. Fraga, sucesores de P. Brand, Juan Raschal, Pedro M. Rojas, Juan Kelli, Picharson E. y Callibet, Ana Maria de Sombrand, Baldomero Martinez, Antonio Zubelzu, Apolinario Benitez Guillermo Averi, testamentaria de Victoria Gomez, Antonina Bustamante, Rosaura de Correa, Pedro Rincok, Silvestre Leiva, herederos de Antonio Saconi, Santiago Watt, Juan Arig, Roselibet y Cia. Antonio Russo, Benito Acosta, Jose Cabral, herederos de Cabral, Josefa Cordoba, Juana Gomez, Nazario Correa, F. C. Central Argentino, Andrés Hotz, Juan Mignia, Fortunato Correa, Francisco Cabral, Francisco Barroto, S. Anderson, Culien y Aldao, Camilo Aldao, Juan Georgis, Antonio Grüner, Juan Bisso, J. Voyth, Juan Froy, Juan Bochetin, Josefa Gimenez, testamentaria Celedonio Juran, Concepcion de Quinta, S. Fernandez, herederos Villalva, Marta L. de Arguello, Gregorio Oroño, Francisco Zucchi, testamentaria Ignacio Ibarra, Rufina Santa Cruz, Fausto Gomez, D. Adderburg, Dias y Ascona, Candelario Montenegro, Manuela L. de Alarcon, testamentaria Amadeo Barrante, Encarnacion V. de Maradona, testamentaria Samuel Laffone, Juan J. Martinez, Anselmo Quiroza, Bonifacio Medina, Domingo Mendoza, Gualterio Smythies, Guillermo Ayman, Segundo Chico, José Frayre, Domingo Bonello, Atanasio Palenque, Ramon Gomez, Eliseo Gimenez, Alejandro Terraneo, Pio Chiodi, José Truta, Carlos Baser y Julian de Bastenza.

Coronda, Agosto de 1882.

Juan Larrechea,
Receptor de Hacienda

N480v30Sbre.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N449 Fm 24 Obre.

Aviso oficial

Licitacion

En la Secretaría del Ministerio de Justicia; Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion y encuadernacion á la rùstica del Registro Nacional de 1882, con sujecion á las siguientes bases:

1ª La edicion constará de mil ejemplares, impresion esmerada, en papel y tipo igual á la muestra que existe en dicho Ministerio.

2ª Las primeras pruebas se correjirán por la Imprenta y la prueba de pájina por el encargado del Rejistro Nacional.

3 El contratista entregará los mil ejemplares del Rejistro Nacional, impresos y encuadernados, un mes despues de recibir los últimos originales bajo multa de "diez pesos fuertes" por cada dia de retardo.

4ª Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente, con la firma de un fiador de responsabilidad y con un certificado que acredite haber hecho el depósito de ley.

Dichas propuestas se abrirán en esta Secretaria el dia 10 de Octubre á la 1 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

El Sub-secretario

N615v10 O

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

AVISO

Debiendo la Comision responder una consulta del Exmo. Sr. Ministro Argentino en Lòndres, relativa á dificultades que para la licitacion de las Obras de Salubridad hacen los interesados de Europa en hacer propuestas, y, no habiéndose aun recibido los planos detallados de las obras por falta material de tiempo para su conclusion.

Ha resuelto reformar las fechas del aviso de licitacion en la forma siguiente:

1° Los planos, dibujos, pliegos condiciones y demas documentos à que se refiere el articulo 1° del aviso, podrán verse en las Oficinas de la Comision desde el dia 12 de Octubre.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el 27 de Noviembre à la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

S. A. Lopez.
Secretario

N616v6O.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirían sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa deese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
además de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter Nó. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—Chacabuco 159.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Aviso de la Municipalidad
DE
GUALEGUAY

ACUERDO

La Municipalidad de Gualeguay.

Considerando de conveniencia pública la construccion de un mercado de abasto para la poblacion.

ACUERDA LO SIGUIENTE:

Art. 1° Llámase á licitacion, por propuestas cerradas, para la construccion de un mercado de abasto, por cuenta de los proponentes, debiendo esto sujetarse á las condiciones siguientes:

1° El mercado deberá ocupar media manzana, de ochenta varas de frente por cuarenta de fondo y será construido en un paraje céntrico de la poblacion.

2° El proponente deberá espresar en su propuesta la clase y calidad de los materiales que ha de emplear en la contruccion del Mercado; y tanto estos como aquellos, estarán sujetos á la inspeccion de la Municipalidad, quien podrá rechazar lo que no se halle en las condiciones del contrato.

3° El valor de la obra no podrá esceder de treinta y cinco mil pesos fuertes, ni ser menor de veinte mil.

4° El mercado deberá quedar terminado, á mas tardar, en el término de un año contando del dia en que se firme el contrato; y el empresario abonará de multa diez patacones por cada dia de retardo.

5° Las propuestas tendrán que ceñirse á las condiciones establecidas en las bases anteriores, debiendo espresar en ellas las que por su parte imponen á la Municipalidad; las concesiones que hacen á la misma; el impuesto que exijirán se fije á los articulos de espendio en el Mercado; el valor del arrendamiento de puestos y todo aquello que tienda á la mayor claridad de las propuestas.

6° Las propuestas se presentarán en Secretaría acompañadas de sus planos respectivos, las que serán abiertas por el Consejo de Administracion en presencia de los interesados á los cuatro meses de la fecha, ó sea el Viernes 24 de Noviembre á las 4 de la tarde.

7° La Municipalidad se reserva el derecho de hacer inspeccionar el mercado antes de darlo al servicio público, á fin de verificar si él se halla en las condiciones establecidas en el contrato.

8° Se reserva igualmente la Municipalidad el derecho de rechazar todas las propuestas si ninguna ofrece las ventajas ó comodidades indispensables para el buen servicio de la poblacion, ó fuesen muy onerosas á los intereses de aquella, á juicio de la Corporacion.

9° El proponente deberá presentar al firmar el contrato una garantía por el fiel cumplimiento de este y los daños y perjuicios que se le irrogasen á la Municipalidad por su falta de ejecucion.

Art. 2° Publíquese y dese al R. M.

Sala de Sesiones, Julio 24 de 1882.

Luis Demarchi
Inocencio Larrosa
Secretario

N500v24S.

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cia
PARIS 1878 — VIENA 1873
Medicamentos tónicos, febrifugos, reparadores y reconstituyentes.
El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas. — El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores. — Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.
El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cía**, son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes;* combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.
Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.
Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL CREUSOT (FRANCIA)
Este alambre fabricado especialmente por los Sres **Schneider y CIA** para los alambrados del Rio de la Plata
RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO
Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los **únicos introductores en el Rio de la Plata.**
L. GREGOIRE y CIA
Buenos Aires—235, CALLE CORRIENTES, 235—Buenos Aires
L. D. FORGUES
Representante del CREUSOT

KANANGA DEL JAPON
RIGAUD & Cª, Perfumistas
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS
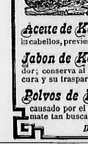
MARCA DE FABRICA
El Agua de Kananga
es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cutis, lo blanquea y suaviza dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.
Extracto de Kananga
Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, adoptado por la sociedad elegante.
Aceite de Kananga, llamado el *Tesoro de la cabellera*; *hermosea* y hace crecer los cabellos, previene su caida y les communica un olor delicioso
Jabon de Kananga, el mas suavizador, el mas perfecto de los jabones de tocador; conserva al cútis su belleza, su aterciopelado su frescura y su trasparencia.
Polvos de Kananga, blanquean la tez, la preservan del asoleo causado por el sol ó el viento, dán al cútis el blanco mate tan buscado por las parisienses.

Deposito en las principales Perfumerias

Secreto de perpetua belleza.
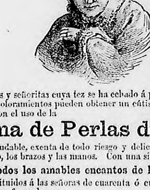
Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Avisos municipales

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viernes 29 del corriente mes á las dos de la tarde, para la provision del maiz necesario para las cabalgaduras de la limpieza publica, desde esa fecha hasta el 31 de Mayo del año próximo venidero.

El articulo debe ser de primera calidad y será entregado en la Administracion.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega del articulo.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos moneda corriente, como garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Es entendido que la falta de cumplimiento por parte del proponente, autorizará à la Municipalidad à proveerse por cuenta del contratista de los articulos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantia, y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el articulo 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas presentadas.

Por otros datos, pueden los interesados ocurrir á la Administracion de Liempieza, calle 2ª Cochabamba y Paran

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1882.

Mariano Obarrio, Secretario.
v. 29 Sept.

OTRO

Licitacion para las obras de carpinteria que deben ejecutarse en el Hospicio de las Mercedes.

El miercoles 27 del corriente à la 1 1|2 p. m. la Seccion Municipal de Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para las obras de carpinteria que deben hacerse en las que se ejecutan en el Hospicio de las Mercedes, segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Los materiales que se emplearán, deben ser de la mejor clase y las maderas bien estacionadas y libre de nudos.

Las obras han de activarse de modo que puedan ser colocadas en seguida que las piezas, estàn en órden de recibirlas y si faltan algunos marcos que el empresario de las obras de albañileria necesite para proseguir las suyas y por esta causa se vé demorado, el carpintero pagará la multa que se ha establecido en el contrato del constructor albañil.

Las obras se pagaràn en tres cuotas iguales: la primera cuando sean colocados los marcos; la segunda, cuando sean colocadas las puertas y ventanas con los vidrios y herrajes y la tercera, cuando se hayan concluido los pisos y demas trabajos.

La garantia del fiel cumplimiento del contrato, consistirá en un depósito de 1000 pfs. en titulos de renta ó moneda corriente, que deberá hacerse en el Banco Nacional á disposicion de la Corporacion.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Mhnicipal por 10,000 ps. mlc. que el licitante perderá, si, siendo aceptada su propuesta no se presentase dentro del tercero dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por este, salvo el recurso que acuerda el artículo 30 de la ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ò no aceptar ninguna,

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Mariano Obarrio,
Secretario.

OTRO

Licitacion para la provision de los tirantes de fierro necesarios para las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Miércoles 27 del corriente, á las 3 p. m. la Seccion Municipal de las Obras Públicas recibirá propuestas cerradas para la provision de la tiranteria de fierro necesaria en las obras que se ejecutan en el "Hospicio de las Mercedes" segun el pliego de especificaciones que podrá ser consultado en la Secretaria de la Corporacion.

Es entendido que todo el material debe ser entregado en el mismo establecimiento, 3 meses después de aceptada la propuesta.

El pago se hará 30 dias despues de recibidos los tirantes.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 ps. mlc., y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.

El licitante cuya propuesta fuere acertada, perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el articulo 30 de la Ley orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho à las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias à los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al articulo 3° del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandae, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1° de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acecedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

J. M. C. F. Documento núm. 8 9. Las sepulturas 4ª, 3ª núm. 12 de la seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Luna en 5 de Setiembre de 1861 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acecedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas tramites:—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 3905, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, estàn vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Ragio en 6 de Setiembre del año 1869 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 6 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fue por D. Estanislada Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acecedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

v25 Sbre

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra à perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra estàn vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3231. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acecedo Belgrano.*

v17N.

Prefectura Marítima

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES

Siendo necesario complementar el rejistro de matriculas; se les previene haberse resuelto que dentro de treinta dias de la fecha deben remitir á la Oficina de Matriculas en la Capital y á las Sub-Prefecturas de Puerto fuera de ella, bajo su firma, sus domicilios respectivos, asi como el cambio que de estos se produzcan en lo sucesivo; de lo contrario las dependencias de esta Prefectura Marítima no autorizarán ni intervendrán en operaciones de cambios de nombre ó arboladura; ni en los traspasos de propiedad, suspendiendo ademas el despacho de los buques cuyos dueños no llenaren este requisito.

P. A.
J. Goyena
Oficial Mayor

N671v19O.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, à los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes:

Construccion à bucena, madera de pino blanco: pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centimetros de manga y sesenta y dos centimetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 O23 S.

Á LOS NAVEGANTES

La Prefectura Maritima les avisa que el señor Ministro Argentino en Italia ha comunicado las siguientes noticias hidrográficas:

Mediterráneo—Costa Norte—Punta Sievers Rio Rug.

Los faros de la Punta Sievers son ahora el inferior que era blanco, *rojo* y el superior que era rojo *blanco*.

Mar negro—Costa E. Pati. Los faros que designan la entrada de la barra de Rion en Patyski. son ahora: el de afuera que era blanco *rojo* y el de adentro que era rojo, *blanco*.

Archipiélago de Asia—Sumatra. Costa O.

El farol blanco fijo de la punta S. O. de Pulo Fisang Besar al S. de la rada Padang, ha sido elevado 23 metros 8 cens. sobre la superficie del mar (alta marea) y es visible con tiempo claro á 12 millas.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1882.

P. A.
J. Gohena
Oficial Mayor.

N665v18S.

Á LOS NAVEGANTES

La Prefectura Marítima les avisa que el Sr. Cónsul General de la República, en el Brasil, comunica haberse instalado en *Imbituba*, Provincia de Santa Catalina, funcionando desde el 9 de Agosto ppdo. un pequeño faro de luz blanca, fija, colocado á 21 metros sobre el nivel del mar y visible, con tiempo despejado, á distancia de 10 millas.

POSICION GEOGRAFICA

Latitud	28° 16' 45"	S.	
Longitud	5° 30' 00"	O.	Rio Janeiro.
"	51° 00' 30"	O.	Paris.
"	48° 40' 21"	O.	Grenwich.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1882.

P. A. *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

664 v18 S.

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia (Secretaria de D. Ramon E. Wright) de fecha doce del corriente, se ha de proceder á la mensura de un terreno de propiedad de D. Eustaquio Cárdenas, situado en el partido de Olavarria, lindando al Nor-Este con D. Joaquin Pourtalé, al Sud-Este con D. Santos Lafuente al Sud-Oeste con el mismo D. Eustaquio Cárdenas y al Nor-Oeste con D. Lucio E Reynoso. Lo que se avisa á los linderos y demas personas que tengan interès en ello para que el dia 1 de Octubre próximo concurran á presenciar dicha operacion á los efectos de los articulos 617 y 618 del Código de Procedimientos. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1882. *Fortunato Gomez*, Agrimensor.

N665v20S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra, que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el termino de 15 dias, á doña Etelvina Sierra, para que comparezca á otorgar á D. Eduardo Sierra escritura de cesion de derechos como heredera de Don Benjamin Sierra, segun lo estipulado en el juicio verbal de f. 266 (autos testamentarios de D. Andrès Sierra) bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de quince dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia*, Secretario.

666 v30 S.

Por disposicion de D. Félix Iturriaga, Juez Comisario del concurso formado á D. Laureano Alejandro, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se halla adscrito el que firma, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso que el estado de graduacion de créditos queda depositada en la mencionada Secretaria por el término de quince dias á fin de que puedan inspeccionarlo. Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882. *F. A. Gonzalez*, Cabildo altos.

660v22S.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital, doctor don Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Bruno Rodriguez ó Brabo, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Juan Medina y José Pueblas, el primero por violacion de domicilio, abuso de autoridad y lesiones corporales, y el segundo por complicidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1882.—*Bartolomé Martin.*

658.v.21.S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Mangudo la providencia que sigue y que ha recaido en la causa que se le sigue á él y á Benito Roldan: "Setiembre 7 de 1882. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado-fecho para definitiva, notificándose este auto por edictos al prófugo.—*Torres*, ante mí P. Lacasa. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1882. *P. Lacasa* Secretario.

N651v21S

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ramona Arámburu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar á derecho.

Azul, Agosto 31 de 1882.

N649v27S. *C. Peñalva.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se considèren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Casacuberta á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo; á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 2 de 1882. *Cárlos Silveyra.*

N653v13O.

Por disposicion del Sr. D. Meliton Udaondo Juez Comisario del concurso formado á los señores Juan Ramos é hijo se hace saber por medio del presente à todos los acreedores de dicho concurso, que el estado de graduacion de créditos está depositado en la Secretaria á cargo del que suscribe por el término de quince dias á efecto de que puedan inspeccionarlo. Buenos Aires, Setiembre 11 de 1882.—*Ramon Peralta.*—Secretario, Cabildo.

648v20S.

Citase por primera vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los estrados. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

L. M. Gonzalez.
Secretario

N641v19Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Diego y D. Jorge Brittain ó sus herederos que, con su citacion, y á pedido de D. Francisco N. Plot en representacion de D. Manuel Badaraco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por ellos en dos de Julio de mil ochocientos setenta y uno á favor de Badaraco, por ante el Escribano D. Servando Segade, cuyo Registro está hoy á cargo de D. Ignacio Piñeyro, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la copia, si dentro del término de nueve dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante, y que ha sido ordenada por el término de nueve dias y en los diarios "Tribuna Nacional" y "Pampa".—Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta y dos.

Juan E. Maison.

N640v19S

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero, ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silceyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Mas nuel Alejandro ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceyra.*

N568v26 Stbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Bacualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silceira.*

N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda.
Secretario.

N552 v23S.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaria del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á titulo de herederos ò acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento to que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30 Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza, por medio del presente y por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Magdalena Zelhay, ya sea como acreedores ó herederos, para que comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y por intermedio de la Secretaria de don Ramon Miró, á la que se halla abscrito el que firma, à deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires; Agosto 17 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

N592v30Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Dámaso Escalera á fin de que se presenten ante SS. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882

Cárlos Silveyra

N607v30cbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D., Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada del coronel don Prudencio Torres ya sean como herederos ó acreedores para que en perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante SS. y por intermedio de la Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.—*Abel Miranda.*

590v29Sbre.

Por diaposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Prudencio Nartinez á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.

Clodomiro Gallardo.

N601v13Ocbre.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Dedartamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del general D. Márcos G. Balcarse, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presente por el Juzgado de SS. y por intermedio de la Secretaria à cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adcripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882.

F. A. Gonzalez.
Cabildo, altos.

N614v6O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Medrano ya sea en el carácter de herederos ò acreedores se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiendo de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra
Secretario.

N622v7 O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias à todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristóbal y D. José Merlino, ya sea en calidad de acreedores ó herederos á fin de que comparezcan ante SS. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria à mi cargo. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra.
N636s7vSO. Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don Federico Girado, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezca por si ò por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Manuel Garay.

625v7O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Casilda San Juan y D. Nicolás San Juan á fin de que comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Setiembre 6 de 1882.

Cárlos Silveyra

628vSO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Baltar y Quesada el dia 8 del entrante Octubre á la venta en público remate de la casa ubicada en la Capital de la República, calle de 25 de Mayo núm. 238, 240 y 242 al 248; edificada en terreno de 20 metros 30 centimetros de frente al Este, por 55 metros 40 centimetros de fondo al Oeste, por el costado Sud el terreno se enangosta hasta quedar en 18 metros 40 centimetros de frente en el fondo.

Edificio: se compone de 7 piezas bajas á la calle é interiores ocupado por 2 fondas y 1 carboneria.

4 piezas altas de madera á la calle en la casa núm. 238 al 240—27 cuartos bajos y altos para alquilar.

Las piezas son de ladrillo, baldosa, madera, las paredes de ladrillo asentadas en barro—los techos de zinc y fierro de canaleta—puertas y ventanas de pino y herrajes, ordinarios, letrinas, sumideros y escaleras de madera, vereda de piedra á la calle, etc., etc., etc.

Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 30.000 $f ó sean 759.000 mlc. se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la mencionada tasacion.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Juan José Ruiz en representacion del Banco de la Provincia contra D. Bartolomé Costa por cobro de pesos que tramita por el Juzgado á cargo de su señoria y Secretaria don Ramon Miró à la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los autos y tasaciones. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

F. A. Gonzalez

N639vSO.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Romero á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

Narciso T. Iñarra

N635vSO.

Por disposicion del Sr. D. Félix Iturriaga Juez Comisario del concurso de D. Juan B. Migone se hace saber á todos los acreedores de dicho concurso que ha sido presentado por el Sindico el estado de graduacion de créditos quedando depositados en la oficina á cargo del actuario que suscribe por el término de quince dias, á los efectos del articulo 1686 del Código de Comercio. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1882.

Adolfo Cordero
Secretario
N638v18Sbre Oficina Cabildo, 2° patio